
	SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL	Código: FOR-GPS-150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	Informe de gestión	Versión: 02
		Página 1 de 124

**ACTA DE GESTION
SECRETARÍA DE PROTECCION SOCIAL**




**LUIS FERNANDO LLANOS PABÓN ALCALDE MUNICIPAL
2020 -2023**

	SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL	Código: FOR-GPS-150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	ACTA DE EMPALME	Versión: 02
		Página 2 de 124

Contenido

INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE GESTION DIRECTAS DE LA SECRETARIA DE SALUD ¡Error! Marcador no definido.

1. DECRETO 2193 DE 2004	6
1. PLAN BIENAL	7
1. CONSEJO DE POLITICA SOCIAL.....	9
EVALUACIONES TRIMESTRALES DE SALUD PÚBLICA	11
MODELO DE ACCION INTEGRAL TERRITORIAL (MAITE)	11
JUNTA DIRECTIVA	12
GESTION	13
Observaciones	13
SALUD PÚBLICA	15
SAC	27
DEPENDENCIA O TEMA: SERVICIO ATENCION A LA COMUNIDAD (SAC)	
SECRETARIO O LÍDER DEL PROCESO: ESPERANZA HOME	27
ENTREGA DE DOCUMENTOS	29
COMITÉ DE VEEDURIAS EN SALUD.....	30
COMITÉ DE COPACO.....	31
ENTREGO LIBRO DE ACTAS DE POSESION DE LOS MIEMBROS DE LA	
POBLACIONES VULNERABLES	33

	SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL	Código: FOR-GPS-150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	Informe de gestión	Versión: 02
		Página 3 de 124


2. ASUNTOS CONSIDERADOS EN LA SESIÓN DE EMPALME..... ¡Error!

Marcador no definido.


Contrato 017 SUMINISTRO DE MERCADOS PARA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN MEDIO DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL CORONAVIRUS	35
CONTRATOS CERTIFICACION EN DISCAPACIDAD	35
CONTRATO 002 DE 2023	36
CONTRATO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y LA ESE HOSPITAL ARSENO REPISO VANEGAS	36
SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL.....	36
COMISARIA DE FAMILIA	37
ETNIAS CONTRATO 171 DE 2020	37
CONTRATO 172 DE 2020	37
CONTRATO 031 DE 2020	38
CONTRATO 041 DE 2021	38
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1340 DE 2021	38
CONVENIO 2021-1317	39
MESAS DE PARTICIPACION ETNIAS	39
GOBERNADOR INDIGENA FIIL VITS	40
RESGUARDO INDIGENA CASICA IBANASCA PIJAO: 119 PERSONAS	40
GENERO.....	41

	SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL	Código: FOR-GPS-150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	ACTA DE EMPALME	Versión: 02
		Página 4 de 124

LGTBI.....	42
POBLACION NARP	44
POBLACIONES VULNERABLES.....	45
SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL.....	46
POBLACION DISCAPACIDAD.....	47
Resolución 3317 del 2012, ESTO CORRESPONDE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	49
CERTIFICACION EN DISCAPACIDAD.....	50
DATOS DEL MUNICIPIO PARA EL CARGUE.....	51
CODIGO DIVIPOLA:41668	51
DATOS DIRECTOR LOCAL DE SALUD.....	51
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO A CARGO: 31/12/2023	51
OFERTA INTITUCIONAL A LA QUE SE PUEDE ACCEDER CON EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD	53
BANCO DE AYUDAS TECNICAS.....	53
POBLACION MUJER-GENERO	55
MECANISMO ARTICULADOR ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1710 DE 2020”	55
POBLACION LGTBI.....	56
PÚBLICA DE “DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GENERO DEL MUNICIPIO DE SAN.....	56

	SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL	Código: FOR-GPS-150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	Informe de gestión	Versión: 02
		Página 5 de 124

PARTICIPACION LGTBI (LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANS E.....	56
ADULTO MAYOR.....	57
PAPSIVI	59
RECOMENDACIONES	63
HABITANTE DE CALLE	66
POBLACION AFRO	67
ASEGURAMIENTO	67
DEPENDENCIA O TEMA: Aseguramiento SECRETARIO O LÍDER DEL PROCESO: Coordinadora de Aseguramiento... ¡Error! Marcador no definido.	
SISHUILA..... ¡Error! Marcador no definido.	
SFTP - LMA..... ¡Error! Marcador no definido.	
SFTP - BDUA..... ¡Error! Marcador no definido.	
CONSULTAS XML ADRES..... ¡Error! Marcador no definido.	
SFTP SAT	¡Error! Marcador no definido.
SIHO	¡Error! Marcador no definido.
AUDITORIA GAUDI	78
VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO	81
PROGRAMAS SOCIALES.....	104
Personal de apoyo de los programas sociales	127
INTERVENTORIA EN SALUD PÚBLICA.....	130

	SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL	Código: FOR-GPS-150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	ACTA DE EMPALME	Versión: 02
		Página 6 de 124


➤ RECOMENDACIÓN	132
INFORMES DE REFRENCIAS Y CONTRAREFENCIAS	138
SALUD MENTAL	138
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	142

Actividades protección social

1. DECRETO 2193 DE 2004

Artículo 1º. Objeto y ámbito de aplicación. Las disposiciones contenidas en el presente decreto tienen por objeto establecer las condiciones y procedimientos para disponer de información periódica y sistemática que permita realizar el seguimiento y evaluación de la gestión de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y evaluación del estado de implementación y desarrollo de la política de prestación de servicios de salud y su impacto en el territorio nacional, las cuales serán de aplicación y obligatorio cumplimiento para las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y las direcciones departamentales, municipales y distritales de salud.

Artículo 3º. De la información. El Ministerio de la Protección Social y el Departamento Nacional de Planeación establecerán mediante circular conjunta, las

	SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL	Código: FOR-GPS-150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	Informe de gestión	Versión: 02
		Página 7 de 124

características de la información que será reportada por las entidades obligadas a presentarla, la cual incluirá variables de carácter contable, presupuestal, financiero, de capacidad instalada, recurso humano, calidad y producción de servicios, así como los instrumentos y procedimientos para su presentación. La información solicitada deberá ser certificada y firmada por el gerente o director de la institución pública prestadora de servicios de salud, y el director departamental, municipal o distrital de salud.

Se realiza de manera trimestral con el apoyo la contadora de la ESE hospital Arsenio Repizo Vanegas, Dra. Alba Milena Calderón Cardozo. Se verifica que la información sea cargada a la plataforma, que lo que le envíen contablemente en físico este en la plataforma SIHO.

Durante la vigencia del año 2023 se realizaron las visitas de auditoria donde se expidió certificados, los cuales reposa la información en carpeta, “reportes decreto 2193”, con las partidas y estados contables cargados por la ESE a la plataforma SIHO:

El secretario ingresa a la plataforma SIHO y verifica que la información entregada en físico o enviada al correo sea la misma que fue cargada a la plataforma.

1. PLAN BIENAL

RESOLUCIÓN 2514 DE 2012, Establece los procedimientos para la formulación, presentación, aprobación, ajuste, seguimiento, ejecución y control de los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud.

	SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL	Código: FOR-GPS-150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
ACTA DE EMPALME		Versión: 02
		Página 8 de 124

Deberán incluir los siguientes tipos de proyectos de inversión: a)

Inversiones en infraestructura física.


b) Inversiones en dotación de equipos biomédicos para la prestación de servicios de salud considerados como de control especial de oferta.

RESOLUCIÓN 1985 de 2013, Establece el procedimiento que las entidades territoriales deben seguir para el registro de los proyectos en el PBI en el marco de la ley 1608.

PROCESO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A PLANES BIENALES DE INVERSION Empresas Sociales del Estado Secretaria de Salud del Departamento Consejo Territorial en Salud Ministerio de Salud y la Protección Social Empresas Sociales del Estado PLATAFORMA PBI Ingreso priorizado de acuerdo a la normatividad vigente del SOGC Consolidación de Proyectos Programación de Consejo Territorial Presentación de los proyectos Revisión y Aprobación Ejecución Como realizar seguimiento a los proyectos de inversión en infraestructura y dotación:

1. Presentación de informes mensuales de ejecución.
2. Visitas técnicas de seguimiento
3. Seguimiento semestral en plataforma virtual de Plan Bienal de Inversión.

Todo se ha realizado en los tiempos establecidos, se realizó seguimiento, una vez la ESE Hospital Arsenio Repizo Vanegas carga todo a la plataforma, la dirección local de salud ingresa a la plataforma y verifica los proyectos y los aprueba.

	SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL	Código: FOR-GPS-150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	Informe de gestión	Versión: 02
		Página 9 de 124

Los recursos salen de la cuenta del presupuesto INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA según PLAN BIENAL.

1. CONSEJO DE POLITICA SOCIAL

La Secretaria de Protección Social ejerce la secretaria técnica del consejo de política social, existe el cronograma con las fechas establecidas, el señor alcalde debe asistir a todas las reuniones sin delegación de lo contrario no se podrá llevar a cabo.

Existe el decreto 108 de 2014 por el cual se reorganiza el consejo y el decreto 020 de febrero 17 de 2012, por la cual se crea el comité de justicia transicional, en la carpeta digital comités, consejo de política social. Para mayor conocimiento de las funciones del consejo y del comité.

A continuación, se relaciona las fechas y acciones aprobadas y desarrolladas dentro del Concejo de Política Social. Las actas impresas reposan en la carpeta número 1.

	SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL	Código: FOR-GPS-150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	ACTA DE EMPALME	Versión: 02
		Página 10 de 124

	PLANEACION ESTRATEGICA	Código: FOR-PE00 Fecha: Octubre 2013
	COMBINACIONES ESPECIALES	Revista: 01 Página: 1 de 16

DECRETO NUMERO 005 DE 2014
 (11 DE ABRIL DE 2014)

POR EL CUAL SE REORGANIZA EL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA SOCIAL.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN MUNICIPAL.

En uso de sus facultades constitucionales, especial las conferidas en los artículos 205 y 227 de la Ley 1098 de 2008, por la cual se crea el código de la infancia y la adolescencia, y el Decreto 530 de 2013 y demás normas a ellas y concordantes.

CONSIDERANDO:

El Decreto 1137 de 1995, por medio de la cual se reorganizó el sistema administrativo de bienestar familiar, creó los concejos de política social y se incorporó en su artículo 11 más. En dicho artículo se establecieron, primero y tercero, como acciones para la articulación funcional de los agentes del sistema nacional de bienestar en el respectivo municipio, el establecimiento de consejos para la acción social.


La Ley 1098 de 2008 por la cual se crea el código de infancia y adolescencia, otorga a dicho código la conformación de los servicios de política social, y se crea el Consejo Nacional de Política Social, como instancia del sistema nacional de bienestar familiar, responsable del diseño de la política pública, la financiación y el monitoreo de recursos presupuestales destinados a garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y otorga su protección y reconocimiento en todo el territorio nacional.

El artículo 227 de dicha Ley 1098, prevé que: "En todos los departamentos y municipios y distritos, deberá crearse un consejo de política social, presidido por el gobernador y el alcalde quienes no podrán delegar ni su participación ni su responsabilidad en caso de ausencia al alcalde de dicho municipio. También la responsabilidad de la articulación funcional entre los entes del sistema nacional de bienestar, deberá ser patrimonio de la entidad y el gobierno y deberá ser propio, regular y permanente".

El artículo 205 de la Ley 1098 de 2008, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, tiene a su cargo la articulación de los entes responsables de la garantía de derechos de protección de la infancia, la protección y el reconocimiento de los niños, en los niveles nacional, departamental, distrital, municipal y en los respectivos territorios indígenas.

Calle 3 con Carrera 12 Esquina Tel: 8373177 - <http://www.sanagustin-huila.gov.co>
 NIT: 891180056-6 Código Postal: 41668000

Cada que se culmina el consejo de política social, existe un plazo de 10 días para cargar a la plataforma el acta al Módulo de Información Territorial, (MIT), todos los soportes, el concejo es grabado durante el comité y luego se transcribe, y se envía a cada uno de los integrantes del comité estos emiten los cambios y/o correcciones posteriormente se imprime se firma por el alcalde y la secretaria y se carga a la plataforma con los soporte, los cuales son solicitados a cada secretario de acuerdo mediante oficio, es importante aclarar que antes de la reunión ya deben estar todos los soportes.

	SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL	Código: FOR-GPS-150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	Informe de gestión	Versión: 02
		Página 11 de 124

La encargada de esta plataforma es la secretaria de protección social.

EVALUACIONES TRIMESTRALES DE SALUD PÚBLICA

La secretaria de salud departamental envió el cronograma de las fechas en que realizaría las evaluaciones, las cuales requieren de previo alistamiento de las evidencias, basadas en el plan de acción de gestión y PIC.

MODELO DE ACCION INTEGRAL TERRITORIAL (MAITE)

La resolución 2626 del 2019 adopta el modelo de acción integral territorial, modifica la atención integral en salud –PAIS y se convierte en el nuevo norte conceptual para la transformación operativa de la organización y prestación de los servicios en salud. Con el objetivo del nuevo modelo (MAITE) buscamos llegar hasta los territorios lejanos y poder brindar una atención integral en salud a la comunidad, buscando a corto plazo que nuestra comunidad se enferme menos y utilice los servicios en salud con más frecuencia, no solo cuando requiere una atención en salud por urgencias.

A raíz de estos nuevos cambios la gerente y secretaria de salud realizó un diagnóstico del estado de los centros de salud, donde se verificó que muchos se encuentran en mal estado y necesitan de un proceso de restauración y trabajo de la comunidad. Relación del Diagnóstico

Deudas por impuesto catastral. Predial Municipal	100%
Sin documentación Legal. Escrituras de propiedad	100%


	SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL	Código: FOR-GPS-150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	ACTA DE EMPALME	Versión: 02
		Página 12 de 124

Falta de vidrios.	95%
Pintura en pésimo estado	90%
Daño en techos y cobertores	80%
Humedad	75%
Año de tuberías y baterías sanitarias	65%
Daños eléctricos	30%
Daño en infraestructura, daño en paredes tipo grietas	20%
Sin servicio de electricidad por corte, mayor a 5 años	20%
Riesgo inminente de derrumbe	10%
Invasión por actores educativos en algunos centros de salud	10%

En la actualidad la E.S.E Arsenio Repizo Vanegas cuenta con un equipo extramural el cual se está desplazando hasta las zonas más lejanas brindando asistencia médica en promoción y prevención, evento que ha sido exaltado y positivo para la comunidad, sin embargo con el estado de los puestos de salud, se han tenido que priorizar otro tipo de estrategias, sin embargo, en reunión con la junta directiva, se hizo entrega del terreno en donde se encuentran ubicados 7 de ellos, los cuales se encuentran en proceso de adecuación.

JUNTA DIRECTIVA

Se realiza una junta directiva de acuerdo a la agenda del alcalde, en donde con anticipación se envían los proyectos a los que se le debe hacer revisión y entregar la viabilidad o negación de manera escrita, antes o durante la junta directiva.

	SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL	Código: FOR-GPS-150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	Informe de gestión	Versión: 02
		Página 13 de 124

GESTION


Desde la secretaria es fundamental, el trabajo articulado, la intersectorialidad, no solo a nivel institucional, sino comunitario, por ende, se realizan visitas de campo a casos notificados, estas se hacen a personas mayores, en donde se tiene contacto directo con los casos de mayor riesgo, así mismo, se realizan visitas a personas con discapacidad, ya que por gobierno se entregan ayudas técnicas, pero... la atención debe ser integral, por ello, mediante los conocimientos de los diferentes profesionales se construyen equipos para llegar a las veredas, o zona urbana con educación frente a la rehabilitación, atención psicosocial primaria y verificación de órdenes, esto se realiza con cada una de las poblaciones.

Por otro lado, la comunicación y trabajo con líderes, como los padres de las 4 iglesias, es un trabajo comunitario que se realiza de manera mensual, en donde se acompaña de acuerdo a solicitud, a entregar mercados y seguimientos en salud.

Desde la secretaria se deben implementar estrategias de bienestar al talento humano, en espacios acordados con los mismos, educando y sensibilizando en atención al cliente, humanización, habilidades propias entre otras.

Observaciones

De acuerdo a la finalización de contratos que deben quedar en 100% a final del año, se evidencia falencias en años anteriores en el Hogar Gregorio Jaramillo, frente a


	SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL	Código: FOR-GPS-150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
ACTA DE EMPALME		Versión: 02
		Página 14 de 124

la alimentación, partiendo de que en el año 2023, se creó la estrategia de centro día urbano y rural, en donde se busca brindar el servicio de alimentación a 40 personas mayores de zona urbana (a las que se les brinda la alimentación en el hogar) y 60 zona rural, el rubro sale de centro vida., otra falencia radica en la escases en el rubro del Hogar, dado que en el presente año este se acabó faltando 4 meses, y para obtener el mercado se realizaron estrategias sociales, mediante donaciones y otras actividades de gestión, por ende se requiere con anticipación prever este tipo de situaciones de riesgo.

Basada en la anterior información, dejo como observación dar continuidad a la estrategia de centro día urbano y rural, pues la misma beneficia a personas mayores caracterizadas por los altos índices de riesgo.

El hogar Gregorio Jaramillo, tiene riesgo de infraestructura, de acuerdo al estado de las instalaciones, no cumple para hacer remodelaciones, sino que requiere nuevas construcciones.

Es importante tener en cuenta que en la secretaria de protección social, como su mismo nombre lo indica, tiene contacto a información sensible, confidencial y de riesgo de población del municipio de San Agustín, requiere de profesionales con habilidades propias de amor, humanización y respeto, actualmente de acuerdo a la resolución 3280, y otras políticas, por ejemplo en el área de salud mental, se debe garantizar la atención integral a las personas, pero como habilidad propia, durante lo corrido del año, se va más allá del objetivo, apropiándose de los casos, realizando recogidas, visitas a centros de rehabilitación, gestión en recogida de medicamentos, entre otras acciones, así con casos de enfermos crónicas, transmisibles, como cáncer, VIH, desnutrición...

	SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL	Código: FOR-GPS-150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	Informe de gestión	Versión: 02
		Página 15 de 124

Se debe hacer seguimiento a las actividades PIC, puesto que las mismas deben ir variando de acuerdo a los eventos que arroja si vigila, categorizado por zona y población, así mismo, hay una desinformación que evita el adecuado trabajo en equipo con este grupo extramural, al cual la secretaria le suministra el recurso de funcionamiento, pero al tener el convenio con el hospital este se centraliza sólo en este lugar.

Es fundamental continuar con la estrategia salud en tu barrio, salud en tu vereda, mejorándola con la articulación con la E..S. E pues, en previas reuniones como el concejo territorial en salud, promotores y comunidad en general, han expuesto requerir apoyo en cumplimiento de metas, dado que a mayor pasa el tiempo más se distancia la comunidad de promoción y la prevención de enfermedades.

SALUD PÚBLICA

DESARROLLO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 001 DE 2023

Objeto: “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN Y LA ESE ARSENIO REPIZO VANEGAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE ACCION EN SALUD (PAS) DE PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2023 EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN-

	SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL	Código: FOR-GPS-150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	ACTA DE EMPALME	Versión: 02
		Página 16 de 124

HUILA”

Estado del convenio: En ejecución

Valor inicial: \$239.437.643

Otro si N 1: Modificación anexo técnico

Otro si N 2: \$33.693.757


Otro si N 3: \$5.626.516

Valor total: \$278.757.916

Se ejecuta el convenio interadministrativo 001 de 2023 con la ESE Hospital Arsenio

Repizo Vanegas del municipio de San Agustín, el cual la profesional de apoyo de la Secretaria de Protección Social es la encargada de adelantar y realizar todos los trámites administrativos para la ejecución de este, según el valor asignado el cual es entregado por la Secretaria de Protección Social, los documentos en mención son los siguientes:

- **Memorando**
- **Necesidad**
- **Solicitud ficha SUIFF**
- **Plan anual**

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 17 de 124

- CDP – RP
- Estudios previos
- Acta de inicio

Una vez se tiene toda la documentación se realiza el plan de acción el cual es el soporte de actividades realizadas por el equipo del talento humano contratado por la ESE, este plan de acción está sujeto a cambios de acuerdo a las asistencias técnicas que realizan los referentes de cada dimensión al inicio del año.

Las dimensiones son las siguientes:

- Salud Ambiental
- Vida saludable y condiciones no transmisibles
- Convivencia social y salud mental
- Seguridad alimentaria y nutricional
- Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos
- Vida saludable y condiciones transmisible
- Salud y ámbito laboral
- Gestión diferencial de las poblaciones vulnerables


Cada dimensión cuenta con un total de actividades y estas llevan un valor, el cual es colocado según necesidad de la actividad.

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 18 de 124

La coordinadora del PIC envía las actividades ejecutadas durante el mes a la profesional de apoyo de la Secretaria de Protección Social, la cual revisa actividades y envía correcciones, una vez terminado el proceso envían cuenta de cobro por parte de la ESE, la profesional de la Secretaria es la encargada de hacer visar las planillas de salud por el área de aseguramiento, realizar el informe de supervisión con firma de la Secretaria de Protección Social y entregar cuenta para los pagos al personas del talento humano contratado por la ESE.

SALUD AMBIENTAL

Se tiene acceso al siguiente drive:
https://drive.google.com/drive/folders/1yLrySow59DCaBYW61G_ECSVdpD81EPS
 en el cual se debe supervisar el cargue de actividades por parte del equipo PIC y subir todo lo relacionado con gestión. De igual forma se maneja una carpeta por parte de gestión en físico en el cual están todos

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 19 de 124

los soportes para la presentación de las evaluaciones trimestrales. No queda con plan de mejora.

Referente Alejandra Hermosa: 315 3237041 **Pendiente:**

Presentar evaluación IV trimestre.

VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

La conforma los siguientes componentes

- Alimentación saludable actividad física, tabaco y alcohol
- Salud Bucal
- Donación de órganos
- HTA - DM - ERC
- Enfermedades Huérfanas
- Salud auditiva y comunicativa
- Salud visual
- Enfermedad respiratoria crónica
- Cáncer


Se deja la carpeta en físico con las actividades de gestión y soportes, no queda con plan de mejora.

Referentes

Daniela Montealegre: 317 4243750

Oscar Agudelo: 314 2245431

William Gonzales: 310 5621993

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 20 de 124

Oscar Fernando: 313 6455273

Pendiente: Ajustar meta en el PTS de las mortalidades en 0 por enfermedades no transmisibles


Presentar evaluación IV trimestre.

CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

Por parte de la profesional de apoyo se realiza un informe de interventoría cada trimestre de salud mental con las indicaciones que da el referente. No queda con plan de mejora.

Referente: Holman Esquivel 316 4575312

Pendiente: realización del informe de interventoría ya que la referente entrega las indicaciones para su realización una semana antes de la evaluación.

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 21 de 124

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Referente: Indira Cerón: 311 4493559

Queda con plan de mejora, a continuación, relaciono:

		SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		Código: SEA-2015-00070 Fecha Aprobación: 17 de abril de 2015	
		PLAN DE MEJORAMIENTO		Versión: 2 Página: 1 de 1	
PRESENCIA		Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional		MUNICIPIO: SAN AGUSTÍN ESCALA ORGANIZACIONAL: 4/10/2014	
INDICADOR (Descripción de los problemas identificados)	COMENTARIOS (Descripción de las acciones que se han realizado o se van a realizar para solucionar los problemas identificados)	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	RESPONSABLE	EQUIPO DE TRABAJO
No se realiza educación nutricional y no se realizan acciones de promoción y del control nutricional para mejorar el comportamiento de las comunidades. Como apoyo para el control nutricional (análisis de alimentos, medición antropométrica, etc.) se realizaron en algunas comunidades.	Realizar educación en técnicas de selección, compra y educación nutricional acorde a la edad de las niñas y niños de las comunidades.	01/01/2015	30/09/2015	N/A	N/A
No se realiza seguridad alimentaria ni se realizan acciones de promoción y del control nutricional para mejorar el comportamiento de las comunidades. Como apoyo para el control nutricional (análisis de alimentos, medición antropométrica, etc.) se realizaron en algunas comunidades.	Realizar acciones de promoción y educación nutricional para mejorar el comportamiento de las comunidades. Como apoyo para el control nutricional (análisis de alimentos, medición antropométrica, etc.) se realizaron en algunas comunidades.	01/01/2015	30/09/2015	N/A	N/A

Pendiente: Presentar evaluación IV trimestre

SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Se realiza comité de Derechos Sexuales y reproductivos de forma trimestral.

No queda con plan de mejoras y se dejan los soportes en físico en carpeta.

Referente: Mónica Leguisamo: 314 3036631

Pendiente Presentar evaluación IV trimestre

VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES

La conforman los siguientes componentes

- Tuberculosis
- Lepra
- ETV y Zoonosis
- Vacunación

El programa ampliado de inmunización PAI no alcanzo las coberturas para los trazadores teniendo un incumplimiento con el indicador para el municipio, queda con el siguiente plan de mejora.



SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Código: FOR-GPS150-04

Fecha aprobación:
SEPTIEMBRE DE 2015

DOCUMENTOS OFICIALES

Versión: 02

Página 22 de 124

SECRETARÍA DE SALUD		SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO ESTANDARIZADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MPE		Código: 004-C016-P346-P03		
Fecha de Aprobación: 21 de junio de 2021		FORMATO: PLAN DE MEJORAMIENTO		Página: 1 de 1		
PROCESO: Evaluación de la capacidad de gestión en salud pública vigencia 2021		MUNICIPIO: SAN AGUSTÍN		FECHA DE EJECUCIÓN: 2015/09/01		
<p>El municipio alcanzó cobertura de 62,89% para el biológico traslucido del grupo de edad de menor de 1 año; 3 Dosis de pentavalente, siendo no 89% debido a que la cobertura acumulativa esperada para el trimestre era de 75,25% por lo cual incumple con el indicador.</p>	<p>Cobertura esperada de suscripciones para vacunación en el grupo de edad de menores de 1 año.</p>	<p>Brindar de enfermedades inmunoprevenibles y en la población del grupo de edad.</p>	<p>El Fortalecer la estrategia de IC para el fortalecimiento de la vacunación en población susceptible de 1 año con 3 Dosis de pentavalente en el marco del convenio del ICAE en fortalecer la articulación intersectorial e interinstitucional para el cumplimiento de la meta de la cobertura de 80 de 2021 a través del IC y APS, el Promover Acciones de vacunación en el marco de los instrumentos para la gestión y administración del ICAE.</p>	<p>Optimizar la cobertura de vacunación en el grupo de edad.</p>	<p>Cobertura del de vacunación a cuatro trimestres: 62% en población de menores de 1 año.</p>	<p>6 2015/09/01 2015/09/30 6 PASA ANGELO PACHECO</p>

[Firma]

HADER TIERRADENTRO
COORDINADOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA


[Firma]

DIEGO ANGELO PACHECO
COORDINADOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Fecha	2015/09/01	Elaborado	DIEGO ANGELO PACHECO
Revisado		Revisado	
Control		Control	

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA

Referente: Hader Tierradentro: 315 4024285

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 23 de 124

Se realiza comité de vacunación trimestral y también comités extraordinarios según lineamientos del Ministerio de Salud y Secretaria de Salud Departamental.


SALUD Y ÁMBITO LABORAL

Se tiene acceso al siguiente drive:
https://drive.google.com/drive/folders/1uHAhnZujC3_d404efU4r8907Xj9mqp_2 en el cual se debe supervisar el cargue de actividades por parte del equipo PIC y subir todo lo relacionado con gestión. De igual forma se maneja una carpeta por parte de gestión en físico en el cual están todos los soportes para la presentación de las evaluaciones trimestrales. No queda con plan de mejora. Referente: Sara Clemencia Ríos: 313 7354887

Pendiente: Presentar evaluación IV trimestre

Las siguientes son el total de actividades realizadas y ejecutadas por el equipo del talento humano del plan de intervenciones colectivas para la ejecución del convenio.

DIMENSION	TOTAL EJECUTADAS	ACTIVIDADES
Salud Ambiental	54	
Vida saludable y condiciones no transmisibles	113	

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 24 de 124

Convivencia social y salud mental	131
Seguridad alimentaria y nutricional	114
Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos	87
Vida saludable y condiciones transmisibles	142
Salud y ámbito laboral	41
Gestión diferencial de las poblaciones vulnerables	158

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 25 de 124

se envía mensualmente informe bejarano en el cual está relacionado todos los contratos de salud
Referentes: Henry Camacho: 300
Queda con plan de

SECRETARÍA DE SALUD		SECRETARÍA DE SALUD		SECRETARÍA DE SALUD	
ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS		ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS		ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS	
PLAN DE INTERVENCIÓN		PLAN DE INTERVENCIÓN		PLAN DE INTERVENCIÓN	
PROCESO: Ejecución de los recursos de gestión		PROCESO: Ejecución de los recursos de gestión		PROCESO: Ejecución de los recursos de gestión	
RECURSOS DE GASTOS: 300		RECURSOS DE GASTOS: 300		RECURSOS DE GASTOS: 300	
FECHA DE EJECUCIÓN: 31 DE DICIEMBRE 2023		FECHA DE EJECUCIÓN: 31 DE DICIEMBRE 2023		FECHA DE EJECUCIÓN: 31 DE DICIEMBRE 2023	
ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS		ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS		ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS	
ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS		ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS		ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS	
1	CONFIRMA DE DECRETOS 028 (2023) Y 029 (2023) A LA TABLA 1 (Pagos de...	CONFIRMA DE DECRETOS 028 (2023) Y 029 (2023) A LA TABLA 1 (Pagos de...	CONFIRMA DE DECRETOS 028 (2023) Y 029 (2023) A LA TABLA 1 (Pagos de...	CONFIRMA DE DECRETOS 028 (2023) Y 029 (2023) A LA TABLA 1 (Pagos de...	CONFIRMA DE DECRETOS 028 (2023) Y 029 (2023) A LA TABLA 1 (Pagos de...
2	CONFIRMA DE DECRETOS 028 (2023) Y 029 (2023) A LA TABLA 1 (Pagos de...	CONFIRMA DE DECRETOS 028 (2023) Y 029 (2023) A LA TABLA 1 (Pagos de...	CONFIRMA DE DECRETOS 028 (2023) Y 029 (2023) A LA TABLA 1 (Pagos de...	CONFIRMA DE DECRETOS 028 (2023) Y 029 (2023) A LA TABLA 1 (Pagos de...	CONFIRMA DE DECRETOS 028 (2023) Y 029 (2023) A LA TABLA 1 (Pagos de...


Pendiente enviar la información correspondiente al IV trimestre, esta información debe contener la ejecución de gastos a cohorte de 31 de diciembre de 2023 para la ejecución total la cual la brinda

PLAN DE INTERVENCIONES

No queda con plan de
Referente: Hamara Páez 320
Pendiente presentar evaluación IV

SEGUIMIENTO A PROYECTOS

Se realiza el seguimiento a los dos proyectos de salud pública el de PIC y de por medio de una plataforma, tiene el siguiente link de

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 26 de 124

<https://sts.dnp.gov.co/login.aspx?ReturnUrl=%2f%3fwa%3dwsiginin>

1.0%26wtrealm%3dhttps%253a%252f%252fspi.dnp.gov.co

%252f%26wctx%3drm%2

53d0%2526id%253dpasive%2526ru%253d%25252f%26wct%3d2023-

1212T22%253a47%253a44Z&wa=wsiginin1.0&wtrealm=https%3a%2f%2fspi.dn

p.gov.co%2f&wctx=rm%3d0%26id%3dpasive%26ru%3d%252f&wct=2023-

1212T22%3a47%3a44Z

no tiene pendientes y se inicia el seguimiento una vez se empiece a ejecutar los proyectos.

ESTRATEGIA CERS

Queda con decreto administrativo, queda pendiente incluir las actividades en el PAS según indicaciones de la referente Natalia Ocampo: 311 2821401

RECOMENDACIONES

- Dotación de los elementos de trabajo como computador, silla, papelería para la buena ejecución de las actividades.
- Cambio de las Instalaciones de la Secretaria de Protección Social ya que por lo programas sociales se evidencia mucha afluencia de público en las instalaciones.

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 27 de 124

--

SAC


DEPENDENCIA O TEMA: SERVICIO ATENCION A LA COMUNIDAD (SAC)
SECRETARIO O LÍDER DEL PROCESO: ESPERANZA HOME

1. DATOS GENERALES:

- a. Nombre del servidor responsable que entrega: Esperanza Home
- b. Cargo: Aux. administrativo
- c. Dependencia: SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL
- d. Tema de entrega: SERVICIO DE ATENCION A LA COMUNIDAD (SAC)
- e. Ciudad y fecha de suscripción: SAN AGUSTIN 15 DE DICIEMBRE DE 2023
- f. Lista de nivel directivo de la dependencia – tema:

ASPECTOS ESTRATÉGICOS:

Objeto: Ofrecer atención oportuna y canalización a los usuarios, las Entidades Promotoras de Salud (EAPB), Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS), y todas las entidades relacionadas con el tema de la salud, mediante atención personalizada, información

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 28 de 124

efectiva y oportuna sobre la gestión, sobre la protección de los derechos de los usuarios de los servicios de salud:


En la oficina de atención a la comunidad SAC durante el año 2022 se realizó un gran seguimiento a las EAPB del Municipio como la son, asmet salud, comfamiliar, al igual que la ESE Hospital Arsenio Repizo Vanegas, y las distintas dependencias de la alcaldía Municipal con relación al cliente interno y externo del Municipio de San Agustín. Se trabajó de la mano con la Secretaria de Protección Social al igual que con las veedurías en salud y personería Municipal dando cumplimiento así al sistema de atención a la comunidad.

ASPECTOS TÉCNICOS MISIONALES:

Durante el año 2023 se recibieron quejas relacionadas con el servicio de atención al cliente y la falta de calidez humana de algunos servidores públicos de la ESE, las EAPB y la alcaldía Municipal dando así respuesta oportuna con su debido plan de mejoramiento, observaciones y capacitaciones.

también logramos realizar encuestas dirigidas a las EAPB y a la ESE relacionadas con los servicios que se prestan en esas entidades como lo son facturación, asignación de citas médicas, control prenatal entre otros.

Se le hizo seguimiento al buzón de sugerencias encontrando algunas sugerencias y se les hizo su respectivo plan de mejoramiento.

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 29 de 124

Capacitaciones al cliente externo, como también capacitaciones a los veedores y seguimiento a la veeduría en salud con sus informes de gestión para así dar cumplimiento a las funciones del sistema de atención a la comunidad (SAC). Asignación de Una Persona de Planta encargada únicamente de la Atención, orientación y direccionamiento personalizado a los usuarios de salud.


Servicio de Atención a la Comunidad fortalecido con un equipo multidisciplinario que realiza la adecuada canalización y respuesta a inquietudes y peticiones de los ciudadanos ante las IPS y EPS, en ejercicio de sus derechos y deberes.

Disposición de línea telefónica para facilitar la solicitud de servicios de los usuarios con acompañamiento continuo del personal encargado del SAC

Orientación clara y precisa a los usuarios Aspectos administrativos:

El Servicio de Atención a la Comunidad (SAC), está dispuesto por la Alcaldía Municipal de San Agustín, específicamente en la Secretaría de Protección Social, en el cual se presta información, orientación, y respuesta oportuna a los requerimientos ciudadanos, como también la gestión inmediata de citas, y servicios de salud con las cuales los usuarios en algún momento sienten que sus derechos fundamentales han sido vulnerados.

ENTREGA DE DOCUMENTOS


	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 30 de 124

En cumplimiento del Procedimiento hago entrega de documentos de archivo digital y físico de los procesos del SAC año 2023, mediante la presente Acta se hace constar, que se entregaron y recibieron por inventario los documentos, de acuerdo al siguiente reporte de entrega:

ACTAS DE APERTURA DE BUZON DE QUEJAS COMITÉ DE QUEJAS

COMITÉ DE VEEDURIAS EN SALUD

TEMAS
AFILIACION TRANSACCIONAL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
MOVILIDAD Y PORTABILIDAD
VEEDURÍA CIUDADANA EN SALUD
AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD
FUNCIONES DEL SAC Y SIAU
SISTEMA DE CONTROL EN VEEDURÍA
TIEMPOS DE ASIGNACION DE CITAS
DERECHO A LA PARTICIPACION SOCIAL
PROMOCION DE LA AFILIACION SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL


	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 31 de 124

COMITÉ DE COPACO

RESOLUCIÓN No. 210 DE 2019 (12 de Julio) Por el cual se conforma el comité Representante de los Empleados de la Alcaldía	María del Carmen Bravo
Representante de los Profesionales de la Salud	
Representante de comité COVE	
Representante de Mujer y Discapacidad	Limbania Navia Papamija
Representante de los Comerciantes	Efrén Quinayas Escobar

CARPETA CAPACITACION CLIENTE EXTERNO:

TEMAS
DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS
SOCIALIZACION PLAN TERRITORIAL DE SALUD
HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES
DERECHOS Y DEBERES DEL ADULTO MAYOR
PROMOCION DEL SAC
QUE SON Y LA IMPORTANCIA DE LAS VEEDURIAS

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 32 de 124

TIEMPOS DE ASIGNACION DE CITAS
ENTREGA DE MEDICAMENTOS
RUTA DE ATENCIÓN EN SALUD A VICTIMAS DE LA VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL
RUTA DE ATENCION MALTRATO INFANTIL
RUTA DE ATENCION VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
RESOLUCION DE PQR
AFILIACION TRANSACCIONAL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL A LAS DIFERENTES POBLACIONES
DERECHO A LA PARTICIPACION SOCIAL
DISCAPACIDAD
LA PAIS

SEGUIMIENTO AL SIAU

ENTREGO LIBRO DE ACTAS DE POSESION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVO DE LA ESE CONSEJO DE POLITICA SOCIAL:

PLATAFORMA (MIT) Modo de Información Territorial, plataforma en la cual se suben todos los informes, acciones, políticas aprobadas por el consejo municipal, proyectos ejecutados y planes de acción.

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 33 de 124

MANUAL DE FUNCIONES DEL SAC: una (1) carpeta con (30) folios **FUID**


POBLACIONES VULNERABLES

DATOS GENERALES:

- g. Nombre del servidor responsable que entrega: MARIA DEL PILAR JIMENEZ
- h. Cargo: PROFESIONAL DE APOYO POBLACIONES VULNERABLES
- i. Dependencia: SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL
- j. Tema de entrega: PROCESOS DE GESTION PARA LAS POBLACIONES VULNERABLES EN SALUD, DISCAPACIDAD, GENERO, ETNIAS, HABITANTE DE CALLE, POBLACION NARP, RED DE MUJER, MAITE CERS, ADULTO MAYOR


1. Aspectos estratégicos: En el primer mes se debe establecer la contratación de una persona idónea para la implementación de las estrategias y actividades que se desarrollan para los componentes del enfoque diferencial en salud, a través del Plan de acción que proyecta el encargado de auditar el PIC, Teniendo en cuenta que todas las actividades que aquí se plasman deben apuntar al cumplimiento de las metas del Plan Territorial en Salud del siguiente cuatrienio.

2.Aspectos técnicos misionales:

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 34 de 124

Discapacidad:

En el componente de discapacidad se viene trabajando intersectorialmente para dar cumplimiento a las actividades de **gestión en salud**, plasmadas en el del Plan de acción del PIC como cumplimiento al Plan Territorial de Salud, en este sentido se trabaja las estrategias RBC (Rehabilitación basada en comunidad) que consiste primordialmente en brindar desde el enlace de discapacidad atención integral en salud, realizando capacitaciones en temas de deberes y derechos de las personas con discapacidad para lo cual se creó mediante acta con fecha **10 de diciembre de 2020 veeduría en salud de discapacidad**, que sirve como normatividad para realizar seguimiento en las diferentes áreas para esta población, también se realiza gestión intersectorial para dar cumplimiento a la política pública de discapacidad en el eje estratégico en salud de esta población, coadyuvando a la gestión de las necesidades como son: entrega oportuna de pañales, medicamentos, canalización para certificación en discapacidad, ayudas técnicas, el hogar gestor para menores de 5 años en condición de discapacidad, verificación de los puntajes del Sisbén para que no se cobre copago por parte de las EPS, Entre otras actividades está, la de empoderar a las organizaciones de personas con discapacidad en este caso está la asociación ADINSA con quien se trabaja de la mano para hacer gestión en cuanto a educación, infraestructura, vivienda, proyectos productivos que generalmente se articulan con la Secretaria Gobierno quien tiene a cargo las adiciones presupuestales para ejecutar con esta población

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 35 de 124

Contrato 017 SUMINISTRO DE MERCADOS PARA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN MEDIO DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL CORONAVIRUS

El 10 de diciembre de 2020 a través de la Secretaría de Protección Social se creó mediante acta la **veeduría ciudadana en discapacidad** con el objetivo de ejercer vigilancia sobre la gestión pública.

AYUDAS TECNICAS


**CONTRATO 041 DE 2020: \$10.000.000 CONTRATO 021 DE 2021: \$10.000.000
CONTRATO 026 DE 2022: \$10.000.000 CONTRATO 043 DE 2023: \$ 9.670.000**

CONTRATOS CERTIFICACION EN DISCAPACIDAD

En el 2022 se realizaron 35 certificaciones gestionadas a través de la Secretaría de Gobierno en convenio con la ESE Hospital Arsenio Repizo Vanegas Contrato 001

En el 2022 se realizaron 60 certificación gestionadas por la secretaria de salud departamental a través del ministerio de Salud y protección Social en convenio con la ESE Hospital Arsenio Repizo

En el 2023 se realizaron 180 certificación gestionadas por el ministerio de Salud y protección Social se realizaron en convenio con la IPS SALUD VITAL.

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 36 de 124

CONTRATO 002 DE 2023

En el 2023 se realizaron 35 certificación gestionadas por la Secretaria Gobierno en convenio con la ESE Hospital Arsenio Repizo Vanegas.

CONTRATO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y LA ESE HOSPITAL ARSENO REPISO VANEGAS

Está en ejecución el convenio para **200** valoraciones para certificación en discapacidad

ASISTENCIA A COMITES DIRIGIDOS POR LA SECETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL, COMISARIA DE FAMILA con el fin de articular actividades intersectoriales de gestión en salud para dar cumplimiento a las metas consignadas en los PAS como cumplimiento a las metas del Plan Territorial en salud y Plan de desarrollo municipal.


SECETARIA DE GOBIERNO

COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD

SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL

CONSEJO DE POLITICA SOCIAL

COVE: Comité de vigilancia epidemiológica, espacio de análisis para generar insumos para la toma de decisiones que conlleven a acciones concretas en situaciones que ponen en riesgo la salud en las diferentes escalas del territorio

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 37 de 124

COVECOM: Espacio de análisis participativo para darle solución a problemática en temas de salud pública y asisten líderes comunitarios, presidentes de junta de acción comunal, madres comunitarias y comunidad en general.

COMISARIA DE FAMILIA

MESA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (MIAF) Mesa de participación de niñas, niños y adolescentes


ETNIAS CONTRATO 171 DE 2020

prestación de servicios como apoyo en salud pública con enfoque diferencial étnico en comunidad indígena inga en medio del plan de contingencia para la prevención, manejo y control del coronavirus covid19 en el municipio de san Agustín. **CONTRATO 170 DE 2020**

prestación de servicios como apoyo en salud pública con enfoque diferencial étnico en comunidad indígena yanacona en medio del plan de contingencia para la prevención, manejo y control del coronavirus covid19 en el municipio de san Agustín.

CONTRATO 172 DE 2020

Prestación de servicios como apoyo en salud pública con enfoque diferencial étnico en comunidad indígena inga en medio del plan de contingencia para la prevención, manejo y control del coronavirus covid19 en el municipio de san Agustín.

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 38 de 124

CONTRATO 031 DE 2020

Suministro de materiales para el apoyo y fortalecimiento del resguardo indígena fiil vits la perdiz, mediante proyecto productivo de especies menores en el municipio de san Agustín Huila.

CONTRATO 041 DE 2021

\$22.500.000


Suministro de elementos y/o materiales para proyectos productivos de porcinos, curíes, peces, gallinas y huertas, con el fin de contribuir a la seguridad alimentaria de las diferentes poblaciones del municipio de san Agustín Huila.

Adquisición y puesta en marcha de incubadoras artificiales de huevos de gallina criolla para entrega de pollitos a víctimas del conflicto, mujer rural, población con capacidades especiales, desplazados, adulto mayor, etnias, familias con niños en procesos de mejoramiento en la nutrición, grupos asociativos rurales y población vulnerable en el municipio de san Agustín, con asistencia técnica.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1340 DE 2021

\$281.068.516

realizar el mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias dentro de las comunidades de los pueblos yanaconas y fiil vits, que están en jurisdicción del municipio de san Agustín, departamento del Huila, en el marco del programa Colombia rural en cumplimiento del

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 39 de 124

convenio interadministrativo no. 1340 de 2021 suscrito entre el municipio de san Agustín e Invías.

CONVENIO 2021-1317

(\$637.941.352)

Municipio; (\$502.428.287)

Comité de cafeteros: (\$135.513.065)

Aunar esfuerzos y recursos para la contribución del puente vehicular sobre la quebrada la perdiz.

MESAS DE PARTICIPACION ETNIAS

En el año 2018 mediante el decreto 055 de 2018 del 8 de mayo se crea “**CONSEJO CONSULTIVO DE ETNIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA**”. El articulo 1 Creación: Crease el Consejo Consultivo Por el cual se crea el Consejo Consultivo de Etnias en el municipio, como un espacio de dialogo e interlocución permanente entre la administración Municipal y los pueblos indígenas y comunidad afro para garantizar el goce efectivo de sus derechos y el mejoramiento de sus condiciones de vida en el marco del principio del Buen Vivir.

En el año 2019 mediante el decreto 028 de 2019 se crea “**MESA PERMANENTE DE CONCERTACION PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA**”. EL artículo 1: Crease la mesa permanente de concertación indígenas bajo la dirección de la Secretaria de Gobierno con el fin de sostener un diálogo constante sobre la política pública y asuntos propios de las comunidades indígenas.

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 40 de 124

1. Población Total:

RESGUARDO INDIGENA YANACONA: 550 (VEREDA NUEVA ZELANDA, VEREDA EL ESTRECHO, SANTA MONICA, ARAUCA 1, EL PURUTAL).

GOBERNADOR INDIGENA YANACONA:

Nombre: Antonio Chanchi Celular de contacto: 3213677690

RESGAURDO INDIGENA FIIL VITS NASA: 98 PERSONAS (VEREDA LA PERDIZ).

GOBRERNADOR INDIGENA FIIL VITS

Nombre: Gonzalo Dizu Celular de contacto: 3153619871

RESGUARDO INDIGENA CASICA IBANASCA PIJAO: 119 PERSONAS
(VEREDA ALTO FRUTAL)

GOBERNADOR CACICA IBANASCA PIJAO:


Nombre: MERLY OTAVO VAQUIRO Celular de contacto: 3232059427

CABILDO INGA: 224 PERSONAS (URBANO Y RURAL DISPERSO).

2. **GOBERNADOR INDIGENA INGA:**

Nombre: Juan Carlos Jamioy


Celular de contacto: 3225846090

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 41 de 124

GENERO

Se celebró contrató de capacitación sobre taller de emprendimiento para madre cabeza de familia en cumplimiento a la implementación de la política pública de Paz, Mujer y equidad de género; en pro de dar cumplimiento a la meta de bienestar “Implementación política pública de mujer y género”


- Mediante el contrato 141 apoyo a la secretaría de protección social en el seguimiento y monitoreo de los planes de acción en salud del municipio de san Agustín a través del PIC municipal se desarrolló capacitación y sensibilización con mujeres y hombres sobre “nuevas masculinidades” en el entorno comunitario, promoviendo la participación y reflexión de las mujeres y hombres en procesos de auto cuidado de la salud individual familiar y comunitaria, prevención de las violencias en familia del municipio de San Agustín.
- Mediante el contrato 0210 de 2021 a través de la Secretaría de Gobierno se realizó capacitación a mujeres cabezas de hogar en la elaboración de artículos artesanales a partir del tejido con hilos alternativos en cumplimiento del plan de acción de la política pública “PAZ MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO”
- Adicionalmente, en vigencia de 2022-2023, se han llevado a cabo la primera y segunda feria de emprendimiento de la mujer angústiense, llevando a cabo espacios para que las mujeres puedan dar a conocer sus emprendimientos, así como recibir capacitación en diversas áreas de interés colectivo, como empoderamiento femenino, política pública

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 42 de 124

- Finalmente, para dar cumplimiento a la meta de bienestar, se realizaron diversos contratos con la finalidad de implementar la política pública de Paz, mujer y equidad de género del municipio de San Agustín con la realización de jornadas de capacitación para que las mujeres fortalezcan sus habilidades en diferentes oficios y artesanías. Así como entrega de suministros para que puedan dar ejecución a sus emprendimientos. De esta manera se dio un buen cumplimiento de las metas de producto, por el gran fortalecimiento que se tuvo con la mujer, capacitando y dando los implementos necesarios para el desarrollo de las actividades. Se logró fortalecer la interlocución directa entre las organizaciones, grupos y redes sociales con la alcaldía para enfocar su gestión política en el logro de la dignidad, equidad, sororidad y justicia social para las mujeres. Fortalecer los procesos organizativos de las mujeres con el fin de garantizar la participación y representación equitativa en los espacios, instancias y procesos de representación, deliberación y decisión.

LGTBI

Se llevaron a cabo jornadas de cine en la casa de la cultura los días jueves en el mes de junio del año 2023, en conmemoración al mes del orgullo, las películas presentadas fueron concertadas con la mesa de participación LGBTIQ+, espacio abierto para todo público, en cual se buscaba socializar el contenido de la película que se presentará ese día, y entre los miembros de la mesa hacer un compartir de snack


	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 43 de 124

- Se izó la bandera LGBTIQ+ en las instalaciones de la administración municipal el 28 de junio, día del orgullo. Se hizo un ciclo de películas con contenido LGBTIQ+ en la casa de la cultura en el mes de junio en conmemoración al mes del Orgullo.
- En la administración se ha llevado a cabo diferentes actividades en la población LGBTIQ+, se ha hecho constantes citaciones en cumplimiento al Decreto 053 de 2018, por medio del cual se crea la mesa de participación LGBTI, y en cumplimiento a este acto administrativo se realizó la correspondiente convocatoria por parte de la Secretaría de Protección Social para que las personas interesadas de hacer parte de la mesa de participación.

Según el indicador de resultado se logró la atención y apoyo a la población LGTBI con la inversión de los recursos a un proyecto productivo, enfocado en fortalecer el derecho a un trabajo decente, dando las herramientas a esta población para que a partir de un semillero se logre incentivar a una visión de trabajo comunitario que mejore sus condiciones económicas.

Habitante de calle

Para el año 2022 se realizó proceso de caracterización con articulación intersectorial donde participó, la Secretaria de Gobierno, Secretaria de Protección Social, Policía Nacional y Atención primaria en salud, quedando un insumo con el cual se les brinda a esta población

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 44 de 124

la oferta institucional de manera transversal. La información reposa en la secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos


POBLACION NARP

En el municipio de San Agustín se encuentra en proceso de caracterización de la comunidad AFRO existente en el municipio, con los resultados de la caracterización se pretende adquirir la legalización de esta comunidad mediante resolución del ministerio del interior con el fin de obtener recursos de manera transversal.

En la ejecución de las actividades de gestión del plan de acción del PIC (Plan de intervenciones colectivas) deben estar inmersas para el siguiente cuatrienio.

Para el año 2023 se desarrollaron diferentes actividades en las que se sensibilizo en cuanto a la no discriminación y derechos de la población AFRO, así como también se desarrollaron feria de servicios integrales en salud

1.Aspectos administrativos: presentación de la dependencia respecto de su organización, responsabilidades, recursos y manuales, usuarios y claves de acceso a los sistemas de información o aplicativos que se manejan en la dependencia y listado de informes que la dependencia/ tema debe rendir a entidades de control y de otra índole con sus respectivas fechas; Existencia y ubicación de las bases de datos y

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 45 de 124

aplicativos informáticos, archivo impreso y biblioteca, archivo magnético e inventario, como preparación de la entrega física de la dependencia.


Estos aspectos deben ser soportados con documentos impresos o en forma magnética o virtual considerando los insumos realizados para el informe de gestión de la dependencia – tema, por lo tanto, hacen parte de esta acta.

El nuevo directivo del equipo del mandatario entrante cuenta con 30 días hábiles para realizar objeciones, llamados de atención, denuncias ante organismos competentes y demás acciones relacionadas con la conformidad o inconformidad de los asuntos recibidos de la administración saliente, según la normatividad vigente.

Esta Acta Parcial forma parte integral del Acta general que suscribirán los mandatarios saliente y entrante y es parte de la información que deberán remitir a los diversos organismos de control.

POBLACIONES VULNERABLES

La reunión se inicia dando un balance general de la forma de operatividad de los comités y mesas de las poblaciones vulnerables (Discapacidad, Etnias, Adulto Mayor, género, juventud y LGTBI) dirigidas desde la secretaria de Protección Social y la Secretaria de Gobierno. Se explica que trimestralmente se debe realizar una reunión de trabajo. La primera reunión del año deber ser convocada para realizar ajustes a los planes de acción


	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 46 de 124

a desarrollar y de igual manera solicitar la aprobación por parte de los integrantes de cada uno de los comités, para la ejecución presupuestal. Existe la mesa técnica de poblaciones vulnerables, ante la cual se debe rendir informe trimestral sobre el avance en los planes de acción.

En referencia al tema de archivo se hace referencia al lugar donde reposan las carpetas con actas de trabajo de la siguiente manera.

SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL

- Actas de capacitación, ayudas técnicas y documentación del proceso certificación en discapacidad
- Actas de sensibilización a la población y actividades de gestión
- Comité de violencias de género y actas de actividades de gestión en salud
- Actas de participación y reuniones de etnias con enfoque en salud
- Comité municipal de atención psicosocial y salud integral a población víctima del conflicto armado en el municipio de San Agustín Huila.
- Se debe asistir a los comités de mesas técnicas en salud organizada por prosperidad Social (Trimestral)


	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 47 de 124

- Se debe asistir a la Mesa Infancia y Adolescencia (MIAF), programada por la Comisaria de familia (trimestral)
- Se debe asistir al Consejo de Política Social (programada por coordinador SAC y Secretaria de Protección Social. (trimestral)

Se hace mención sobre la evaluación de salud pública trimestral, a la cual todos los municipios del departamento deben asistir de manera obligatoria. Desde el cargo de profesional de apoyo a poblaciones vulnerables se debe rendir informe a la Secretaria de Salud Departamental de las actividades desarrolladas por el Plan de Intervenciones colectivas PIC y **gestión**, donde se evidencia mediante actas de trabajo las actividades desarrolladas, ejecución presupuestal y hacer referencia a los contratos mediante los cuales se determina las obligaciones a desarrollar.

A continuación, se realiza mención de cada una de las poblaciones, los acuerdos municipales por medio de los cuales fueron conformados sus comités al igual que la adopción de las Políticas Públicas.

POBLACION DISCAPACIDAD

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 48 de 124

En la administración 2012 – 2015 se desarrolló el acuerdo **No 067 del 9 de diciembre de 2013 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD C.M.D. DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN**

HUILA” en el cual se encuentran consagrados once artículos donde se especifican en general, quienes conforman el comité, invitados permanentes, obligatoriedad de la asistencia, periodo de representación de las organización o personas con y situación de discapacidad, entre otros aspectos importantes. Este debe reunirse trimestralmente y de manera extraordinaria si así se requiere.

En el año 2014 por medio del acuerdo **027 del 29 de agosto de 2014 se adoptó LA POLITICA PUBLICA MUNICIPAL SOBRE DISCAPACIDAD E INCLUSION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN-HUILA 2014- 2023**, contando con ocho estrategias y líneas de acción:

Estrategia 1. Salud inclusiva con calidad humana

Estrategia 2. Educación con inclusión y calidad

Estrategia 3. Generación de ingresos e inclusión socio-laboral


Estrategia 4. Ambiente inclusivo y accesible

Estrategia 5. Cultura, recreación y deporte para todos

Estrategia 6. Vivienda inclusiva y sin barreras

Estrategia 7. Comunicando ando

Estrategia 8. Articulación interinstitucional

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 49 de 124


Resolución 3317 del 2012, ESTO CORRESPONDE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 10. Articulación de información de los CDD con el Comité Nacional de Discapacidad -CND.

Los CDD deberán presentar al Ministerio de Salud y Protección Social, en su calidad de Secretaría Técnica del CND, tres (3) informes anuales del estado de conformación, funcionamiento, logros, dificultades, lecciones aprendidas y recomendaciones respecto de los comités de discapacidad de su territorio y la implementación de la política pública de discapacidad, así:

- a. El primero, dentro de los últimos cinco (5) días de febrero, que comprenda el periodo de septiembre a diciembre de la vigencia anterior, así como el plan de discapacidad proyectado para la nueva vigencia;
- b. Un segundo informe dentro de últimos cinco (5) días hábiles del mes de mayo, que dé cuenta de lo actuado en los meses de enero, febrero, marzo y abril y
- c. Un tercer informe, dentro de los últimos cinco (5) días hábiles de septiembre que comprenda lo actuado durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de la respectiva vigencia.

Registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 50 de 124


CERTIFICACION EN DISCAPACIDAD

Para el año 2020 se dio inicio al nuevo registro caracterización y localización de personas con discapacidad (RLCPD) bajo la resolución **113 de 2020** emanada por el ministerio de Salud y Protección Social cuyo objetivo es dar inicio en Colombia a la actualización de esta caracterización de personas con discapacidad para que la población tenga acceso a la oferta institucional, actualmente se le hizo una modificación a este acto administrativo con la resolución **1239 de 2022**, debido a que su implementación ha tenido muchos inconvenientes en lo que respecta a la parte administrativa de cada ente territorial, para lo cual se creó EL RLCPD inmerso en la plataforma denominado SISPRO con el fin de tener acceso a una cuantificación más exacta y con todas las variables para atender a la población de acuerdo a cada condición de discapacidad.

Para ingresar a la plataforma a consultar los usuarios se debe tener acceso atreves de la plataforma SISPRO

Para ingresar se debe crear un usuario en la plataforma desde **Sistro aplicativos misionales** pero anterior a esto hay que estar contratado e inscrito en **mi seguridad Social**

La persona que queden como enlace de discapacidad y la Secretaria de protección Social, una vez contratadas e inscritas en mi seguridad Social procederán a realizar el anexo técnico **SEG500USIN** archivo plano con datos de la alcaldía, secretaria de protección social, y Alcalde Municipal, con este archivo plano diligenciado se procede a subirlo en la plataforma SISPRO con firma electrónica del Alcalde, atreves del programa de firma digital piscis cliente NEO e instalación, una vez cargado y con visto bueno se podrá tener acceso a la plataforma y al RLCPD (Registro de Localización y caracterización de personas con discapacidad del municipio con los nuevos contratistas inscritos.

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 51 de 124

Ejemplo de anexo técnico

DATOS DEL MUNICIPIO PARA EL CARGUE

MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN

Usuario:55131808

Clave: Valery 2022*

ALCALDIA: Municipal de San Agustín

NOMBRE: Luis Fernando Llanos Pabón

CEDULA: 79445503

NIT: 891180056

CODIGO DIVIPOLA:41668

CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL REGISTRADO EN SISPRO:

alcaldia@sanagustin-huila.gov.co

CORREO PERSONAL: lfernadollanos@gmail.com

DATOS DIRECTOR LOCAL DE SALUD

NOMBRE: Paula Andrea Paz López

CEDULA:1082779082

CARGO: Secretaria de Protección Social

FECHA FINALIZACION DE CONTRATO A CARGO: 31/12/2023

COOREO ELECTRONICO REGISTRADO EN SISPRO:

paulapazlopez@gmail.com

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 52 de 124

```

SE00015002210530M0000004198B Bloc de notas
Archivo Edición Formato Ver Ayuda
1)MI(42668|2023-05-30|4|ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN|891180056|CC|79445503|LJES|LLANOS|CC|1082779082|PAULA|PAZ|gestiondiferencialsanagust-
2)1|CC|1082779082|PAULA|PAZ|V|3167898324|SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL|0|2023-12-31|gestiondiferencialsanagustin@gmail.com
2)2|CC|55183223|MARIA|DOMENEZ|V|3134297501|REFERENTE MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD|0|2023-06-21|gestiondiferencialsanagustin@gmail.com
3)3|CC|1082779082|33|A|1240
3)4|CC|55183223|33|A|1240

```

Contraseña LRCPD de la plataforma hasta 31 de diciembre de 2023

USUARIO: 1082779082


CONTRASEÑA: 987654321Juan.

Para realizar este proceso la Secretaria de Salud departamental realizara una asistencia técnica junto con los ingenieros de la plataforma para dejar claro el proceso sin que existan brechas en el procedimiento de certificación.

La secretaria de Protección Social atreves del enlace discapacidad es el encargado de canalizar a las personas con discapacidad

para el nuevo proceso de certificación se solicita al usuario los siguientes documentos

- ❖ Copia de la historia clínica con el diagnostico CIE de la discapacidad la historia clínica no necesariamente debe ser vigente.
- ❖ Copia del documento de identidad
- ❖ Datos personales de la persona con discapacidad como dirección, teléfono, correo si tiene, cuidador, datos del cuidador y verificar el enfoque diferencial, pertenecía étnica, población Igbti, y víctimas del conflicto armado.

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 53 de 124

Tan pronto se haga la recepción de los documentos el enlace se encarga de consolidar la base de datos llenando el formato RBC, esta base de datos más la orden de valoración será enviada a la IPS autorizada para las valoraciones con equipo multidisciplinario quienes serán los encargados de entregar el certificado de discapacidad.

Inmediatamente la persona que obtenga certificado de discapacidad quedar inscrito en la plataforma SISPRO y podrá acceder a la oferta institucional.

OFERTA INTITUCIONAL A LA QUE SE PUEDE ACCEDER CON EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

- ❖ Acceso a familias en acción o renta solidaria para menores de 18 años independiente de que no estén inscritos en una institución educativa.
- ❖ Priorización para el ingreso al adulto mayor
- ❖ Solicitud de ayudas técnicas

- ❖ Y para cualquier otra clase de ayuda que se gestionada desde el ente territorial como son programas de educación, vivienda, proyectos productivos, donaciones y demás.

BANCO DE AYUDAS TECNICAS

Se realizó actualización del acto administrativo del **Banco de productos de apoyo**

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 54 de 124

DECRETO NUMERO 127 DE 2023(12 de septiembre 2023“por medio del cual se actualizan las disposiciones del banco de productos de apoyo del municipio de san Agustín Huila y se adoptan los lineamientos para su buen y correcto funcionamiento.

A tener en cuenta que con el siguiente decreto se debe solicitar al usuario los documentos consignados dónde hace referencia a los requisitos para acceder a una ayuda técnica.

1. Solicitud escrita, con los datos de ubicación y localización de la persona con discapacidad que requiere el Producto de Apoyo.
2. Fotocopia del documento de identidad del beneficiario.
3. Fotocopia del documento de identidad del representante, en consonancia con lo establecido por el artículo 48 de la Ley 1996 de 2019, o la norma que lo modifique o sustituya.
4. Prescripción u orden médica del Producto de Apoyo por el médico tratante.
5. Copia del Certificado de Discapacidad.

En cuanto a las ayudas técnicas que se pueden solicitar al ente territorial según la normatividad están:


SILLAS DE RUEDAS ESTANDAR

SILLAS DE RUEDAS NEUROLOGICA PEDIATRICA

SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA PARA ADULTO

COLCHONETAS ANTIESCARA

SILLA PARA BAÑOS

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 55 de 124

BASTONES DE ORIENTACION PARA CIEGOS

Los demás elementos como son muletas, bastones de apoyo, pañales, audífonos le corresponde a las EAPB


Se hace seguimiento a las ayudas técnicas de manera semestral para corroborar su funcionamiento En caso de que la persona fallezca se hace devolución de la ayuda técnica al almacén de la Alcaldía Municipal y luego se procede a dar en comodato a la siguiente persona que lo necesita teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos

POBLACION MUJER-GENERO

En el año 2021 se actualiza **“RED DE APOYO DEL CONSEJO COMUNITARIO DE MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN”**, mediante Decreto 026 del 08 de febrero, con el fin con el fin actualizar en su conformación los integrantes de la red

En el año 2022 se crea el decreto 034 de 2022 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ INTERSECTORIAL MUNICIPAL PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA POR RAZONES DE SEXO Y GENERO, LA ATENCION, LA PROTECCION Y ACCESO A JUSTICIA DE NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y MUJERES VICITIMAS DE ESTAS VIOLENCIAS EN EL MARCO DEL MECANISMO ARTICULADOR ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1710 DE 2020”**

Mediante el acuerdo 032 del 6 septiembre de 2017 se adopta la Política Publica **“PAZ, MUJER Y EQUIDAD DE GENERO”** con la necesidad de cimentar una sociedad que reconozca los derechos, y base las relaciones en el respeto por las diferencias ha ido

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 56 de 124

ganando espacio y se concreta hoy en acciones, porque la posibilidad de acceder y controlar recursos para mujeres y hombres es justicia en el espíritu de las instituciones, de la sociedad y el gobierno.

Se debe realizar seguimiento a los casos reportados ante la secretaria de protección social de abuso o maltrato en contra de la mujer, ya que existe una ruta de atención la cual involucra a diferentes dependencias y entidades municipales el reporte de estos casos y seguimientos se debe socializar en el comité de violencias de genero

POBLACION LGTBI

Mediante acuerdo No. **025 del 10 de junio de 2018** la adopción de **LA POLÍTICA PÚBLICA DE “DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GENERO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA”**. Se recomienda enfatizar en la implementación de esta Política Publica generando acciones que permitan

Decreto 053 de 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA, LA MESA DE PARTICIPACION LGTBI (LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANS E INTERSEXUALES) DE SAN AGUSTIN HUILA” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Se recomienda realizar seguimiento para el cumplimiento de metas del plan de desarrollo y así los recursos sean asignados en el próximo cuatrienio por el siguiente mandatario

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 57 de 124

además de recibir un acompañamiento que permita la consecución de los objetivos trazados.

ADULTO MAYOR

En el año 2016 mediante el decreto 0154 del 30 de noviembre se crea la “RED DE APOYO AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN” , tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los derechos Humanos de 1948. Artículo segundo: Integrantes de la red de apoyo

Alcalde Municipal o su delegado

El/la Secretario/a de Protección Social

El personero Municipal

El/la secretario/a de Planeación

El/la secretario/a de Gobierno, o quien lo presidirá

El/la secretario/a de Cultura, Recreación y Deporte

Coordinador del Programa Colombia Mayor


Comandante de la Policía Nacional

Comandante Fuerte de Carabineros

Jefe del PyP Hospital Arsenio Repizo Vanegas

Un representante Plan de Intervenciones Colectivas secretaria de Protección Social

Un representante Plan de intervenciones Colectivas Hospital Arsenio Repizo Vanegas

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 58 de 124

Un representante del Adulto mayor

Un representante del Programa Centro Vida

Un representante del Concejo Municipal

En el año 2018 por medio del acuerdo No. **006 del 26 de febrero se adopta “LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN”** con objetivo general de “Fortalecer a nivel Municipal el desarrollo integral de los individuos, acercándonos a su núcleo familiar, como plataforma que garantice que el adulto mayor de hoy y el del futuro alcanzaran una vejez digna, larga y saludable, acompañada del Estado como órgano garante de la promoción, prevención y restitución de los derechos humanos”.

Se debe realizar seguimiento a los casos reportados ante la secretaria de protección social de abuso o maltrato en contra del adulto mayor, ya que existe una ruta de atención la cual involucra a diferentes dependencias y entidades municipales.

Para la población adulto mayor existe el programa centro vida el cual cuenta con recursos provenientes del pago de estampillas por parte de los contratistas vinculados a la alcaldía municipal. Este programa cuenta con un coordinador y apoyos contratados con recursos destinados para la atención al adulto mayor.

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
	DOCUMENTOS OFICIALES	Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
		Versión: 02
		Página 59 de 124

COMITÉ MUNICIPAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA.

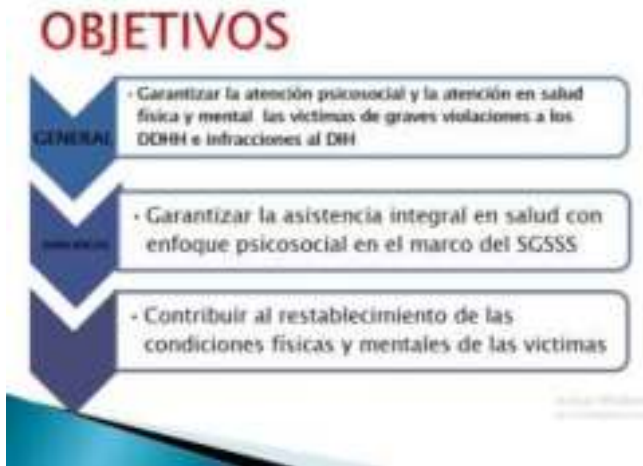
PAPSIVI

Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas - **PAPSIVI**. Se define como el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones interdisciplinarias diseñados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención integral en salud y atención psicosocial.

Se explica en que consiste el programa PAPSIVI



	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 60 de 124





SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Código: FOR-GPS150-04

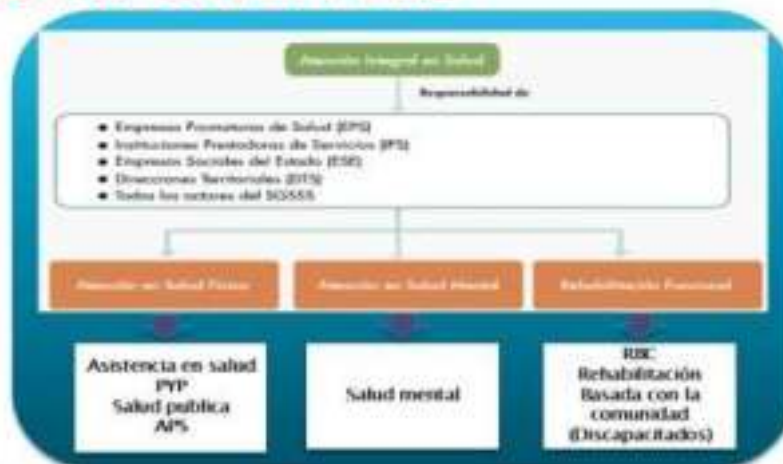
Fecha aprobación:
SEPTIEMBRE DE 2015


DOCUMENTOS OFICIALES

Versión: 02

Página 61 de 124

COMPONENTES



	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 62 de 124

La profesional de apoyo de poblaciones vulnerables coordinador deberá realizar seguimiento y acompañamiento a los casos reportados por la personería municipal y enlace de víctimas, en busca de lograr una atención integral a las personas víctimas del conflicto armado en conjunto con las entidades prestadoras de salud, También se debe implementar el protocolo de atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado para el año 2024 como municipio seleccionado para este proceso.

Equipo de trabajo

Nombres	Cargo	Celular	Correo electrónico
María del Pilar Jiménez Navia	Profesional de apoyo poblaciones vulnerables	3134297501	Pily_j2017@hotmail.com

Inventario oficina: Estos elementos fueron entregado en diciembre del 2019 y son usados por otros contratistas y algunos dados de baja

Se solicita revisar inventario y gestionar los elementos que ya no estén con el fin realizar de manera correcta los procesos.

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 63 de 124

ELEMENTO	No. INVENTARIO
Computador portátil Lenovo	3211
Impresora EPSON	3261
Escritorio	0577


Correo electrónico: gestióndiferentialsanaagustin@gmail.com

RECOMENDACIONES

Discapacidad: En las visitas domiciliarias realizadas a las personas con discapacidad se puede apreciar que en su mayoría requieren de auxilios de vivienda pudiéndose mitigar con el trabajo intersectorial con la secretaria de protección social y desarrollo comunitario. Adicional a ello se recomienda seguir fortaleciendo el banco de ayudas técnicas creado mediante el decreto 054 del 2018.

Para el siguiente cuatrienio es necesario seguir con la implementación de la de política pública de discapacidad e inclusión social con el fin de realizar acciones intersectoriales para la población con discapacidad

Es necesario fortalecer el trabajo interinstitucional con el Hospital Arsenio Repizo Vanegas, para de esta manera poder realizar campañas y brigadas de salud domiciliarias a personas

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 64 de 124

con discapacidad, quienes, en ocasiones por sus limitaciones físicas o problemas de acceso por vías en mal estado, no pueden acceder a ese tipo de beneficios.


Se requiere de la contratación de una persona que realice el proceso de canalización, recepción de información y realización ordenes de valoración con equipo multidisciplinario asignado por la secretaria a de Salud departamental y /o municipal, esto debido a que el profesional de apoyo como único profesional a cargo de otras poblaciones vulnerables no alcanza a cubrir esta necesidad, por las actividades adicionales que le son asignadas.

ETNIAS:

Para el siguiente cuatrienio es necesario que se implemente los enfoques de la política pública de grupos Étnicos, en busca de brindar un acompañamiento de manera intersectorial, logrando con ello la visibilización de los derechos y la autonomía, ya que son actores sociales con capacidades para aportar a la elaboración, revisión, modificación y puesta en práctica de los diferentes programas, proyectos, estrategias y acciones definidas en esta política.

Se recomienda seguir realizando los consejos consultivos como previa planeación a todas las actividades que se plasmaran en el plan de acción del año para posterior participación en Mesa de Concertación Indígena

Género:

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 65 de 124

De los retos focalizados en el desarrollo e implementación de la Política Pública paz mujer y equidad de género están:


Definir estrategias, programas, proyectos y mecanismos de acción institucional, comunitaria y organizacional, que contribuyan a la realización plena de los derechos de las mujeres y a la eliminación de la violencia y la discriminación de género.

Desarrollar mecanismos institucionales para la transversalización de la política pública para las mujeres en la administración municipal.

Realizar un sistema de indicadores de género que permita hacer evaluación y seguimiento a los procesos de incorporación laboral y de generación de trabajos e ingresos de la administración municipal, dirigidos a las mujeres según su edad, condición étnica, cultural, orientación sexual, condición socioeconómica, situación de desplazamiento, procedencia urbana y rural.

Consolidar la ruta de violencia de género teniendo en cuenta el mecanismo articulador y su actualización para la realización del flujograma ruta y participación más activa de todos los actores de la ruta de violencias de género.

LGTBI:

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 66 de 124

Dentro de las lecciones aprendidas, se identificó la importancia que tiene fortalecer el derecho a un trabajo decente, por la ausencia de programas de capacitación para el empleo orientados con un enfoque diferencial para población LGBTI, lo que se puede lograr con el direccionamiento de más recursos para esta población y genera acciones desde una perspectiva diferencial en la generación y vinculación al empleo en un escenario de igualdad de oportunidades

De los retos estratégicos que la próxima administración deberá tener en cuenta para alcanzar las metas independientemente de proyección, está la implementación de estrategias que consigan motivar a la población LGTBI a ser partícipes de los diferentes procesos en pro de la implementación de las líneas de acción de LA POLÍTICA PÚBLICA DE “DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GENERO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA”, tomando en cuenta que las experiencias que se obtuvieron del trabajo con esta población, su vinculación fue muy baja aunque finalmente se logró su conformación es necesario motivar más a la población.

HABITANTE DE CALLE

Se recomienda seguir realizando la caracterización con los actores intersectoriales con el fin de brindar a esta población la oferta de servicios del ente territorial de manera transversal.

La caracterización reposa en la Secretaria de Gobierno.

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 67 de 124

POBLACION AFRO

Con esta población se recomienda asignar actividades dentro del plan de acción PIC etnias para poder brindarles oferta institucional e involucrarlos en los consejos consultivos y Mesas de concertación.

ASEGURAMIENTO

2.Aspectos estratégicos: La relación de los asuntos de extrema urgencia (solución en menos de dos semanas de iniciado el nuevo gobierno), se da a conocer que se debe realizar el acto administrativo de asignación de recursos del régimen subsidiado para la vigencia de 01 de enero a 31 de diciembre de 2024, con lo respectivos CDP y RP para garantizar la continuidad del aseguramiento y enviar a las EAPB y a la Secretaria de Salud Departamental al correo electrónico eramirezbedoya@gmail.com jairo.cardoso@outlook.es.

Igualmente se debe realizar la delegación de las funciones de auditoria del régimen subsidiado al Secretario de Salud nombrado mediante decreto.

Se recomienda realizar la compra de la firma digital para los cargues de circular única y listados censal del área de salud y demás que se requiera de la dependencia

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 68 de 124

Asuntos urgencia moderada (solución en menos de un mes de iniciado el nuevo gobierno), se procede a explicar que para el proceso de aseguramiento se debe garantizar la contratación de del personal para el área con experiencia mínima de dos años en régimen subsidiado, se requiere realizar cargue de novedades del municipio al ADRES el día 30 de enero de 2024 es las estructuras establecida por el administrador, las novedades a reportar son N09 fallecidos, N13 opción 1 traslados del mismo municipio, N13 opción 2 traslados de otros municipio, N15 retiros verificados y auditados, es de carácter obligatorio y con sanción y multa para el mandatario de no realizase el procedimiento en las fechas establecidas, el cargue que se realiza por el ingreso de sección del ADRES, el acceso del inicio de sección al adres para el cargue del municipio vence cada 20 días

Se debe solicitar actualización y cambios de claves de los aplicativos SFTP BDU, SFTP LMA, estos al Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES **SFTP LMA** al correo

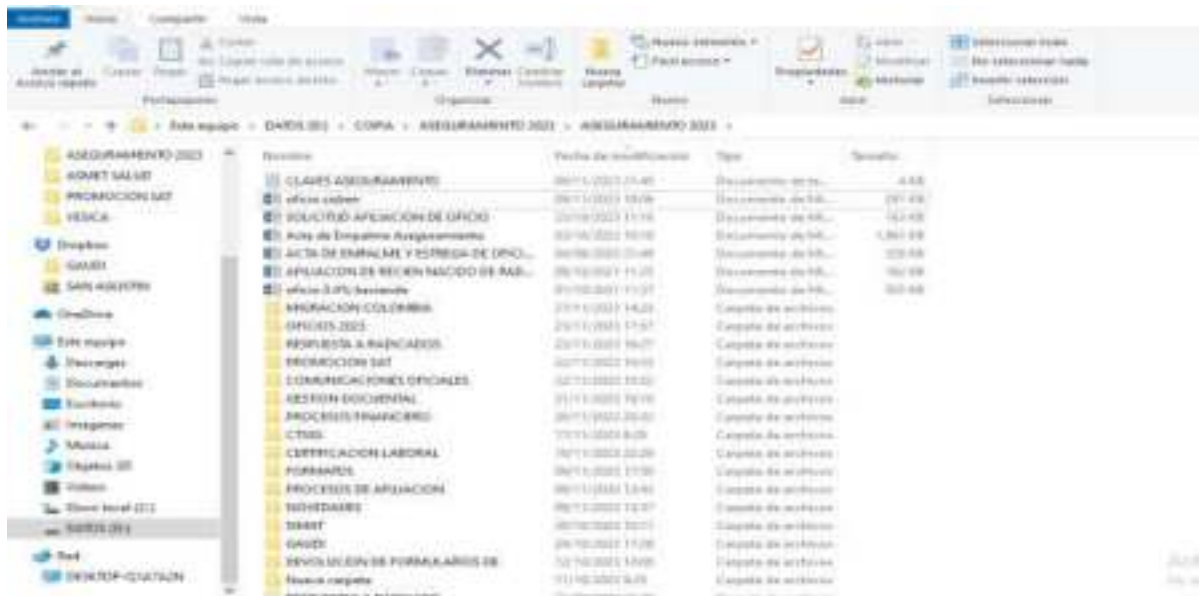
3.Aspectos técnicos misionales: los logros de la gestión del área de aseguramiento en cumplimiento al plan de desarrollo es la cobertura de afiliación según plan de desarrollo 98% con un cumplimiento de 99.67% a corte del mes de octubre de 2023 según ministerio de salud y protección social.

Dar continuidad al proceso de capacitación de registro al Sistema de Afiliación Transaccional SAT, en cumplimiento a decreto 064


	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 69 de 124

Dar continuidad a la búsqueda activa y promoción de la afiliación de las personas identificadas con población pobre no asegurada PPNA.

Los archivos del área de aseguramiento se encuentran ubicados en el disco c el equipo, carpeta denominada aseguramiento 2023, donde se evidencias las carpetas de los procesos como se evidencia a continuación:



En la carpeta Autoría régimen subsidiado 2023, se encuentra todo lo relacionado con la contratación, pago de firma auditoria y los procesos de seguimiento a los EAPB que realizo la firma

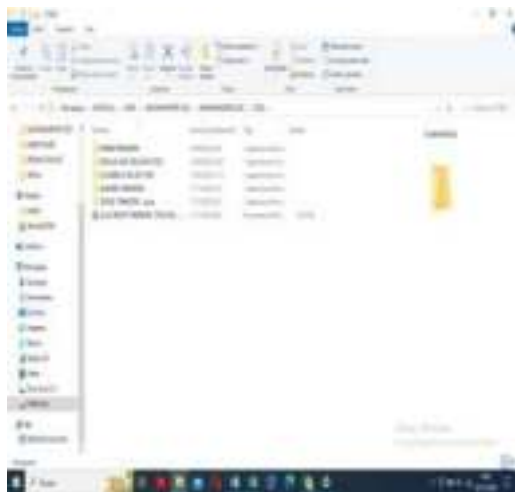
	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 70 de 124

En la carpeta Base de datos 2023, se encuentran las bases de datos enviadas por las EAPB:

En la carpeta COMUNICACIONES OFICIALES 2023, encontrara las actas realizadas, las circulares enviadas por la SSDH, los formatos de oficios y tutelas y requerimientos.

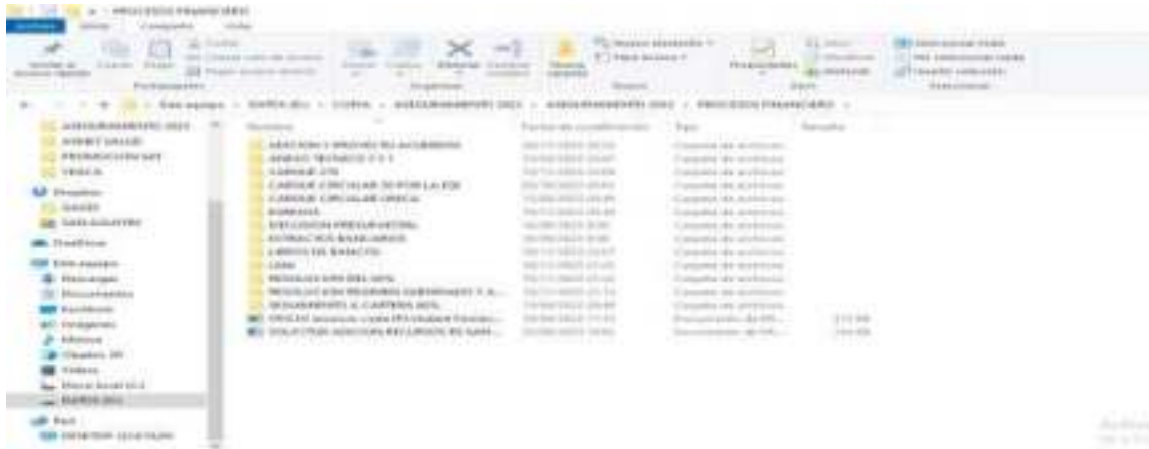
En la carpeta PPNA 2023, se encuentra los procesos de población PPNA

Carpeta CTSSS 2023 Proceso de Consejo Territorial De Seguridad Social En Salud – CTSSS

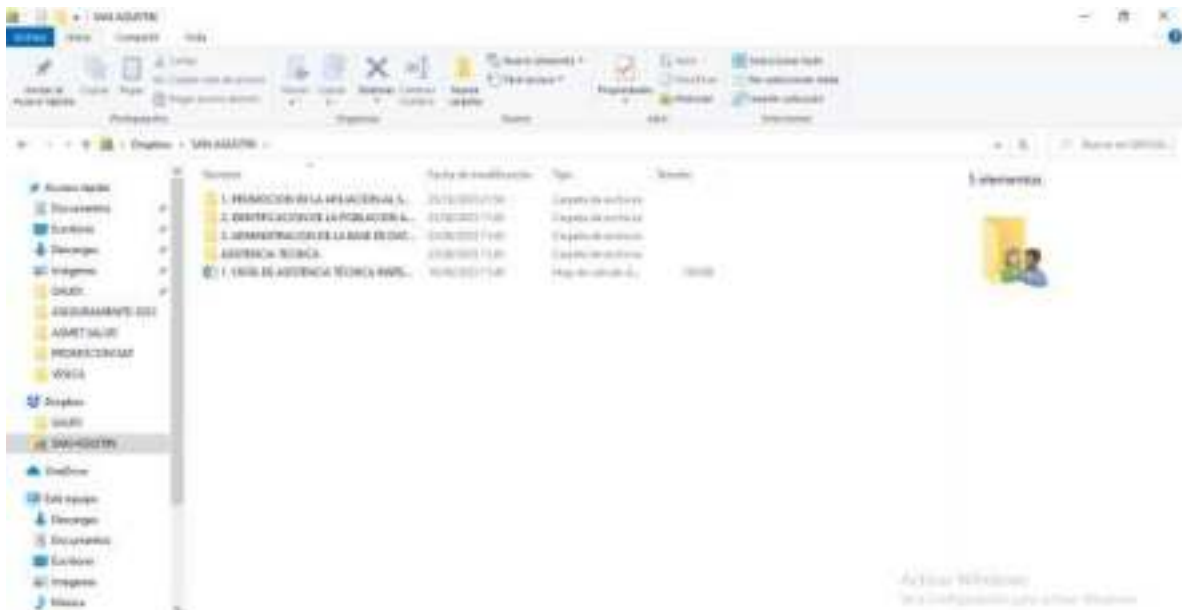



Carpeta Financiera 2023

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 71 de 124



Carpeta GESTION DEL ASEGURAMIENTO CIRCULAR 006-2011, soportes del Dropbox por bimestre




	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 72 de 124

Carpeta informes, encuentran diferentes informes de gestión del aseguramiento



Carpeta tabla de retención – formatos de tablas de retención

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 73 de 124

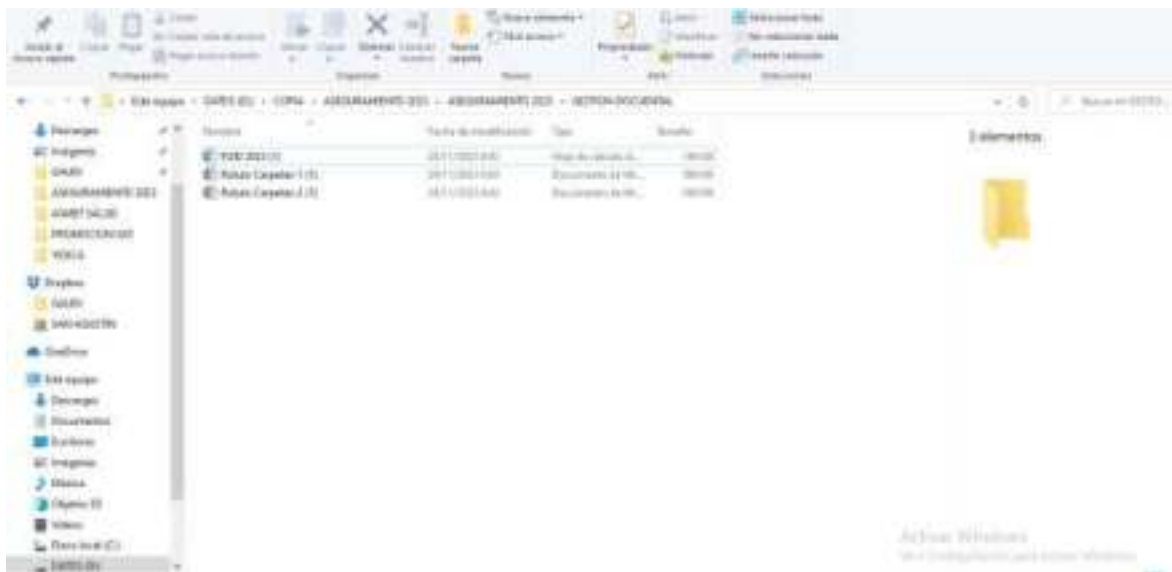


Tabla en Excel del directorio correos electrónicos EAPB

CONTRATOS

Firma auditora subsidio
oferta

Se realiza apoyo en lo administrativo durante la ejecución del contrato

ACTIVIDADES PENDIENTES PARA DAR CONTINUIDAD EN 2024

Realizar verificación y descarga de los archivos del SAT, elaboración del certificado de afiliación y verificación de envío al correo auditoria.salud@huila.gov.co, actividad mensual los primeros 10 das de cada mes.

Realizar seguimiento de la Inspección y Vigilancia al proceso de promoción de la afiliación del régimen subsidiado y contributivo actividad mensual. Realizar

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 74 de 124

Seguimiento de la Inspección y Vigilancia a la gestión de aplicación de la encuesta Sisbén metodología IV y a los registros de afiliaciones de oficio y de los que están en otras metodologías ene régimen subsidiado.

Afiliados de oficio sin Sisbén IV

Afiliados régimen subsidiado Sisbén III

Dar cumplimiento al Decreto 439 de 2023 “Artículo 6 Transitoriedad, “A más tardar el 5 de marzo de 2024 las entidades territoriales deberán haber actualizado la clasificación de las personas afiliadas en el Régimen Subsidiado a la metodología IV del Sisbén.


Realizar verificación y seguimiento a los procesos de afiliación y novedades según los lineamientos fijados en el Decreto 780 de 2016 del segundo semestre de 2023.

Proceso de cargue de las novedades a la BDUA de acuerdo al calendario establecido por el ADRES se realiza mes vencido queda pendiente reportar y mes de diciembre 2023

Seguimiento de novedades NS Y VAL de las EPS mes vencido pendiente mes de diciembre 2023.

Asistir a evolución de gestión anual vigencia 2023 a cuál se realiza en la ciudad de Neiva,

La relación de los asuntos de extrema urgencia (solución en menos de dos semanas de iniciado el nuevo gobierno), se da a conocer que se debe realizar el acto administrativo de asignación de recursos del régimen subsidiado para la vigencia

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 75 de 124

de 01 de enero a 31 de diciembre de 2024, con lo respectivos CDP y RP para garantizar la continuidad del aseguramiento y enviar a las EAPB y a la Secretaria de Salud Departamental al correo electrónico eramirezbedoya@gmail.com jairo.cardoso@outlook.es.

Igualmente se debe realizar la delegación de las funciones de auditoria del régimen subsidiado al Secretario de Salud nombrado mediante decreto.

Se recomienda realizar la compra de la firma digital para los cargues de circular única y listados censal del área de salud y demás que se requiera de la dependencia

Auditoria a las EPS Prestación de Servicios Decreto 780 de 2016.

Auditoria a las EPS en relación a los procesos de prestación de servicios de salud, satisfacción al usuario, prestación de servicios de protección específica y detección temprana pedí y el deber de información.

Vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023

COMPONENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DECRETO


780 DE 2016

EPS	Auditoría Vigencia 2020 Periodicidad Trimestral
Samet Salud RS	4
COM familiar RS	4

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 76 de 124

Medimás RC	4
Nueva EPS RC	4
TOTAL	16

EPS	Auditoría Vigencia 2021 Periodicidad Trimestral
Samet Salud RS	4
COM familiar RS	4
Medimás RC	4
Nueva EPS RC	4
TOTAL	16
EPS	Auditoría Vigencia 2022 Periodicidad Semestral
Nueva EPS RS	1
Sanitas RC	1
Sanitas RS	1
TOTAL	3
EPS	Auditoría Vigencia 2023 Periodicidad Semestral

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 77 de 124

Sanitas RC	1
Sanitas RS	1
TOTAL	2

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORA DECRETO 780: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD				
PERIODO	COMPONENTE	EPS	PLAN DE MEJORA	OBSERVACIÓN
Segundo Semestre de 2022	Auditoría a la Prestación de Servicios lineamientos Decreto 780 de 2016 y Circular 2023CS035118 del 11/05/2023 de la SSDH.	NUEVA EPS Régimen Subsidiado	SI	Pendiente realizar seguimiento durante el mes de enero del año 2024.
Segundo Semestre de 2022	Auditoría a la Prestación de Servicios lineamientos Decreto 780 de 2016 y Circular 2023CS035118 del 11/05/2023 de la SSDH.	SANITAS EPS Régimen Subsidiado Régimen Contributivo	SI	Pendiente realizar seguimiento durante el mes de enero del año 2024.
Primer Semestre de 2023	Auditoría a la Prestación de Servicios lineamientos Decreto 780 de 2016 y Circular 2023CS035118 del 11/05/2023 de la SSDH.	SANITAS EPS Régimen Subsidiado Régimen Contributivo	SI	Pendiente realizar seguimiento durante el mes de febrero del año 2024.

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 78 de 124

AUDITORIA GAUDI

Inspección y Vigilancia a la prestación de servicios de salud por parte de las es que operan en el municipio, según lo establecido en la circular externa 000001 de 2020 y circular externa 2022151000000046-5 de 2022 **GAUDI** vigencias 2021, 2022 y 2023

COMPONENTE	PRESTACIÓN	DE	SERVICIOS
METODOLOGÍA GAUDI			

Vigencia Auditada 2021

NIT	EPS	Régimen	Fecha Apertura
891180008	COM familiar EPS	Subsidiado	08 junio 2022

900935126	Samet Salud EPS	Subsidiado	25 mayo 2022
900156264	EAPB Nueva EPS	Contributivo	09 junio 2022

Vigencia Auditada Primer Semestre 2022

891180008	COM familiar EPS	Subsidiado	Cancelada por Cierre
900935126	Samet Salud EPS	Subsidiado	16 agosto 2022
900156264	EAPB Nueva EPS	Contributivo	03 agosto 2022

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 79 de 124

Vigencia Auditada Segundo Semestre 2022

900156264	EAPB Nueva EPS	Contributivo	06 febrero 2023
900935126	Samet Salud EPS	Subsidiado	03 febrero 2023


AUDITORIAS A DESARROLLARSE: METODOLOGÍA GAUDI



CIRCULAR EXTERNA 2023150000000075 DE 2023 del 05 de abril de 2023

Periodo objeto de auditoría	Plazos para primer cargue de información por los municipios	Plazos para revisión de la información por el departamento	Plazos para ajustes a la información por los municipios	Plazos máximos para cargue de información avalada por el departamento
1 Enero a 31 de Diciembre de 2023	Del 1 Marzo al 15 Abril de 2024	16 al 30 de Abril de 2024	Del 1 al 15 de Mayo de 2024	Hasta el 31 de Mayo de 2024

Benchmarking, Consultorías y Desarrollos

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 80 de 124



SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORA: METODOLOGÍA GAUDI				
PERIODO	COMPONENTE	EPS	PLAN DE MEJORA	OBSERVACIÓN
Segundo Semestre 2022	Auditoría a la Prestación de Servicios Metodología GAUDI	NUEVA EPS Régimen contributivo	SI	Se realizó primer seguimiento a este plan de mejora, pendiente en el mes de enero del año 2024 realizar seguimiento final y cierre.
Segundo Semestre 2022	Auditoría a la Prestación de Servicios Metodología GAUDI	Asmet Salud EPS Régimen Subsidiado	SI	Se realizó primer seguimiento a este plan de mejora, pendiente en el mes de enero del año 2024 realizar seguimiento final y cierre.

Benchmarking, Consultorías y Desarrollo




INFORME DE CALIFICACIÓN DE LAS EPS QUE PRESTAN SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD A LOS USUARIOS Y USUARIOS DEL MUNICIPIO DE San Agustín – RANKING EPS

El ranking se enfoca en el cumplimiento a los procesos de Afiliación, Novedades, Pago a la Red, Satisfacción del Usuario, Prestación de Servicios de Salud y Gestión del Riesgo, de la población afiliada a los regímenes contributivo y subsidiado con corte semestral.

EPS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO					
	Vigencia Primer Semestre 2020	Vigencia Segundo Semestre 2020	Vigencia Primer Semestre 2021	Vigencia Segundo Semestre 2021	Vigencia Primer Semestre 2022	Vigencia Segundo Semestre 2022
Consejería EPS Subsidiado	80%	75%	63%	61%	No Aplica	No Aplica
Medicina Subsidiado	75%	62%	58%	51%	No Aplica	No Aplica
Asmet Salud Subsidiado	85%	73%	62%	68%	51%	61%
Nueva EPS Contributivo	72%	68%	57%	50%	55%	48%
Nueva EPS Subsidiado	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	33%
Santas EPS Contributivo	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	21%
Santas EPS Subsidiado	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	20%

Benchmarking, Consultorías y Desarrollo

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 81 de 124

VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO

En el encuentro programado para realizar el empalme correspondiente al componente envejecimiento y vejez, se reunió el equipo de trabajo de la entrante administración municipal junto con la secretaria de protección social Paula Andrea Paz López y el coordinador del programa centro vida Alejandro Iles Muñoz con el fin de poner al corriente sobre las acciones, programas, actividades y funciones de la dependencia a cargo y así rendir informe de lo que la dependencia del componente de envejecimiento y vejez tiene a cargo.


En un primer momento la secretaria de protección social realiza un informe general de los programas que el componente envejecimiento y vejez tiene a cargo y que se especifican a continuación:

Hogar de larga estancia Gregorio Jaramillo Castaño: Con respecto al hogar de larga estancia Gregorio Jaramillo Castaño se realizó un trabajo realmente hermoso, ya que desde el componente de envejecimiento y vejez se dio énfasis a la importancia de la inclusión de la comunidad en general en las dinámicas que atañen netamente a la población adulta mayor residente dentro de las instalaciones del hogar de larga estancia de nuestro municipio. El trabajo realizado se enfocó directamente en buscar que las familias de las personas internas, las comunidades en general, como las juntas de acción comunal, las instituciones educativas, el sector del comercio, artistas, grupos de danzas, grupos de música, parroquias del municipio, los diferentes sectores instituciones y gubernamental y, en general, la población de la zona urbana y rural, tuvieran mucho más contacto con las personas mayores del hogar de larga estancia, por medio de pedagogía, hacía la importancia

San Agustín, Huila Colombia

Calle 3 Carrera 12 Esquina Teléfono 8373177 <http://www.sanagustin-Huila.gov.co>

NIT: 891180056-6 Código Postal: 41668000

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 82 de 124


que tiene para el constructo social y emocional la población mayor y, una de las maneras en contribuir a este respecto era procurar el acercamiento por medio de estrategias, actividades, programas por el componente o por otras dependencias para aprovechar cada espacio con la comunidad y realizar dichos acercamientos y así, lograr la vinculación de dicha población con nuestras personas mayores.

Importante resaltar que gracias a la campaña “Pequeñas acciones, Grandes cambios” liderada desde la administración local por el alcalde Luis Fernando Llanos Pabón, y desde el equipo de trabajo de Secretaria de Protección Social en cabeza de Paula Andrea Paz López y desde el componente de envejecimiento y vejez y su talento humano repartido entre el programa centro vida, el programa centro día y el hogar de larga estancia, se ha logrado involucrar a la comunidad en general en actividades lúdicas, recreativas, culturales y artísticas que han generado un impacto realmente positivo dentro de las instalaciones de nuestro hogar de larga estancia.

Se recomienda que, realizar este tipo de actividades interdisciplinarias e interinstitucionales se pueda continuar trabajando de cerca y de la mano con las comunidades y así continuar implementando herramientas para la inclusión de la población mayor en el colectivo social, resaltando su importancia y el valor que dicha población tiene en la esencia agustiniana.

Importante a su vez, tener en cuenta que la estructura física del hogar cuenta con bastantes falencias para poder atender al 100% a las personas mayores internas, e inclusive, para poder tener mayor capacidad de atención, es por eso que se hace necesario que se realicen acciones para el mejoramiento en la atención de las personas que reciben el servicio del hogar de larga estancia del municipio. Ya sea mejorando la estructura física que tiene el lugar donde actualmente funciona dicho hogar, o en su defecto, utilizar por medio de un gran proyecto el lote que tiene el


municipio para el diseño y planificación de un complejo estructural que cuente con

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 83 de 124

todas las herramientas de atención a la población mayor, como lo son el hogar de larga estancia, el programa centro vida, programa centro día y demás herramientas y programas que desde la administración se pueda generar para el mejoramiento de la atención y la aplicación de las políticas públicas de envejecimiento y vejez. Importante es también tener en cuenta que por medio de las estampillas pro adulto mayor que se recogen para el municipio es que puede funcionar el hogar de larga estancia, pero este rubro no alcanza para los gastos que este lugar tiene que sostener, la recomendación es que se busquen estrategias que ayuden a contribuir económicamente al funcionamiento del lugar, como también durante los espacios que se tengan con las dependencias departamentales y nacionales, plantear la necesidad de ajustar el porcentaje que reciben los hogares de larga estancia por concepto de estampillas, ya que dicho porcentaje suele ser menor al esperado y por supuesto insuficiente para el correcto funcionamiento del lugar.

Otra recomendación que vale la pena tener en cuenta es buscar la forma de poder tener más personal disponible, ya que entre más personal y talento humano se pueda tener, mejor atención y menos carga laboral se tendría y en conclusión esto haría que, la atención y la calidad de la misma aumenten y contribuyan al bienestar de las personas que residen y conviven allí.

Programa Centro Vida: Con respecto al programa Centro vida, este atiende alrededor de 200 personas dentro del casco urbano y es la población que asiste a cada uno de los encuentros que se realizan de manera semanal, los días miércoles y los días jueves en los horarios de 9 :00 am a 11:00 am. Estos horarios fueron escogidos conjuntamente con la población mayor previamente acordados en el proceso de inscripción. Los encuentros se realizaban en el Centro de Integración


	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 84 de 124

Ciudadana del barrio Primero de mayo, pero también se utilizaban periódicamente otros lugares que permitieran a las personas mayores realizar las actividades con diferentes panoramas y diferentes paisajes, con el fin de que las disposiciones fueran siempre hacía el movimiento y el envejecimiento activo.

Las actividades que se proyectan para cada semana son concertadas por el equipo y talento humano del programa con el fin de que estas tengan que ver directamente con la atención integral de manera didáctica, entretenida y sacando a nuestra población mayor de la zona de confort en la que muchas veces nos quedamos por el simple hecho de no conocer muy bien algo, o por el sentimiento que nos embarca acerca de la imposibilidad de aprender luego de cierta edad, lo cual, siendo totalmente malo, también es contraproducente para la población mayor. Es por lo anterior que, desde el componente de envejecimiento y vejez, y de acuerdo a las necesidades identificadas en la población y las directrices hechas por parte del gobierno nacional y el gobierno departamental, se crean diferentes talleres y actividades lúdico-pedagógicas que buscan darle a nuestra población mayor herramientas de diversos tipos que le permitan a estas personas realizar tareas, funciones, participar activamente, opinar, crear, aprender, enseñar todo lo que tienen para dar, como personas, como población mayor, como abuelos, como padres, como hijos, como formadores de una sociedad como la que tenemos en el municipio de San Agustín.

Se implementaron talleres pedagógicos-productivos y formadores que se realizaron dentro del componente de envejecimiento y vejez, en pro de la inclusión de las personas mayores en dinámicas como lo son: las nuevas tecnológicas, la danza, los juegos tradicionales y la recuperación cultural, la activación física implementada en


los instrumentos públicos como gimnasios, y espacios de esparcimiento públicos y

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 85 de 124

privados. También implementaron cursos introductorios hacía el alfabetismo en los cuales las personas mayores que no tuvieron la oportunidad en su momento, o algunas otras que saben pero nunca quisieron practicar pueden iniciar su proceso de aprendizaje, además de ellos se realizan periódicamente talleres, cursos y actividades de manualidades en los cuales participan todas las personas mayores, aprovechando la reconstrucción social y la recuperación de valores y de experiencias vividas por las personas atendidas en el programa centro vida, y aprovechando la participación y entereza que han tenido para con los cursos de tecnología y de lecto-escritura, también se brindaron espacios en las mismas actividades semanales para que a modo de cuentera se recolectaran historias contadas por ellos y ellas, recetas de cocina, recetas de medicina ancestral, remedios caseros o simplemente experiencias que desde la espontaneidad y originalidad de nuestras personas mayores son formuladas y recuperadas con el fin de que tengan un espacio en alguna publicación que resalte las vivencias, una especie de magazine en el cual se plasmen toda esa información que tienen guardada las personas mayores del programa centro vida pero también las personas mayores de todo el municipio con el fin de que, se pueda recordar, y tener registro del conocimiento pero también del pensamiento que envuelve a las personas del común dentro de nuestro municipio ya que son y han sido ellos y ellas los forjadores y forjadoras de lo que es hoy, el municipio de San Agustín.

Otro elemento importante para resaltar en el programa centro vida es la implementación de una educación que busca aumentar cada vez más esa seguridad alimentaria que tanto se necesita, de acuerdo a las necesidades de nuestra población. La alimentación saludable fue siempre un punto importante a tratar desde el componente de envejecimiento y vejez, ya que desde el conocimiento que se

tiene de la situación poblacional de las personas mayores del municipio, se ha


	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 86 de 124

podido encontrar que, el abandono y la vulnerabilidad en gran porcentaje de la población mayor es indiscutible y la seguridad alimentaria también es algo que se desprende de dicha vulnerabilidad y falencias que se presentan a la hora de atender a las personas mayores. Es por lo anterior que desde el componente de envejecimiento y vejez y por medio del programa centro vida se pudo realizar actividades y estrategias que contribuyeran a este respecto.

Al finalizar cada encuentro semanal el programa centro vida se encargaba de otorgar un suplemento alimenticio a cada persona mayor asistente al desarrollo de las actividades de cada semana, pero esto no sé queda atrás, ya que existen diferentes factores que se deben abordar en cuanto al tema de la alimentación en personas mayores. Uno de ellos es la alimentación saludable: qué comer, cómo comer y en qué proporciones comer; son preguntas que la población mayor tiende mucho a realizar, ya que la alimentación es fundamental para la continuación del funcionamiento del cuerpo durante toda la etapa de la vida, pero se hace mucho más particular las necesidades cuando se entra en la etapa de vejez.

Es por lo anterior que durante los encuentros semanales se realizó pedagogía e instrucción sobre la importancia de la alimentación saludable, se le asesoró y enseñó a las personas mayores de los cuidados que deben tener con diferentes alimentos, pero también sobre las recomendaciones de lo que sí deberían consumir. Esto se realizó ya que muchos de ellos tienen la facilidad de poder proporcionarse una dieta mucho más balanceada y por eso, es necesario que ellos conozcan cuáles son los alimentos que le favorecen más a los intereses de mantenerse activos y saludables. Otra actividad que se realizó con respecto a la alimentación saludable y la seguridad alimentaria para la población mayor, fueron las charlas que se


realizaron cada semana y las cuales trataron temas como lo son remedios naturales,

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 87 de 124

recetas de cocina, tipos de cuidados de belleza, o de cuidado de la casa, recomendaciones para realizar siembras o para recolectar cosechas, ya que muchas de las personas mayores que asisten, en los años en los que podían trabajar, tuvieron la oportunidad de conocer sobre la tierra y el cómo trabajarla y así, poder aportar mucho más al conocimiento técnico, académico y pedagógico que le puede aportar el talento humano del componente envejecimiento y vejez.

A su vez, también se trabajó mucho con la población mayor sobre el tema de las huertas caseras, tema fundamental para continuar con dicha implementación de la seguridad alimentaria, tenemos población mayor que dentro de sus inmuebles puede tener alguna que otra planta que pueda asegurarle un beneficio alimentario posteriormente y, es por lo anterior que, se implementó la entrega de semillas de diferentes hortalizas que puedan sembrar en sus casas y así poder continuar cerrando la brecha de la inseguridad alimentaria. Las semillas que se entregan son de repollo, cilantro, zanahoria, arveja, coliflor, etc. Estas huertas tuvieron seguimiento por parte del equipo y talento humano visitando los hogares de las personas que tienen dichas plantas sembradas con el fin de ayudarlos, pero también de asegurar que la estrategia tenga funcionalidad y efectividad y así, poderle dar a las personas mayores herramientas para desenvolverse en sus labores y necesidades cotidianas.

Otro punto al respecto de la seguridad alimentaria que hay que rescatar es el avance en la implementación de un proyecto de huerta casera dentro del hogar de larga estancia Gregorio Jaramillo Castaño. Dicho proyecto tiene poco tiempo de haber iniciado y lo que se quiere realizar es una pequeña parcela dentro del hogar de larga


	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 88 de 124

estancia del municipio con el fin de que sea objeto de aprovechamiento por las personas internas, a través del personal y talento humano del componente ya que lo que se piensa realizar es la siembra de diversos elementos que permitan ayudar y dar una mano en la consecución de alimentos para las personas mayores internas del hogar de larga estancia Gregorio Jaramillo Castaño.

Lo anterior, todo se ha venido trabajando desde la institucionalidad y por medio de los mecanismos dispuestos para la atención integral de las personas mayores, pero esto no solo se queda aquí. El trabajo que se realiza no solo tiene que ver directamente con la población que se ha venido atendiendo como lo es la población adulta mayor del municipio, sino que, el componente de envejecimiento y vejez ha venido construyendo desde los espacios de opinión y de información pero también desde las estrategias sociales, lugares comunes en los cuales puedan confluir diferentes actores sociales que tiene influencia dentro de la sociedad Aglutínense y que son fundamentales para la formación social y cultural de nuestra región. Y cuál es el motivo, pues no es ningún otro que, trabajar desde cada una de esas aristas por el mejoramiento en la atención integral de la persona mayor del municipio. De acuerdo con esto, se trabajó en cada espacio de opinión y de información como lo son los comités de las personas mayores, las activaciones de red, pero por ejemplo en la estrategia de salud en tu barrio y salud en tu vereda se realiza un trabajo importantísimo de cara a la comunidad en pro de la atención integral de que tienen población mayor dentro de sus comunidades.

Se realizaron mesas de participación en los cuales se brindaron espacios a la comunidad en general para que cada vez más se vincule a la inclusión de las personas mayores dentro de las dinámicas sociales, culturales y familiares de la

sociedad Aglutínense. A este respecto, de cara a la comunidad el trabajo fue


	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 89 de 124

intenso, por ejemplo, con las instituciones educativas de la zona urbana se realizó encuentros y alianzas que generaron impacto dentro de la comunidad, ya que fueron encuentros y actividades intergeneracionales que promovieron de muchas formas la inclusión de las personas mayores dentro del pensamiento colectivo de los niños, niñas y adolescentes del municipio. Es fundamental detenernos aquí un momento, ya que se ha experimentado de primera mano las sensaciones que tienen estas generaciones hacia la población mayor son diversas y muchas veces se entablan relaciones equivocadas hacia la población mayor por parte de las comunidades más jóvenes. El desprecio y el irrespeto son factores comunes que caracterizan una visión errada de la etapa de la vejez y la forma en la que es percibida por las personas más jóvenes.

El componente de envejecimiento y vejez entiende bien que una sociedad debe ser pensada, ejecutada y cohesionada para todas las edades, ya que esto exige el reconocimiento explícito de la importancia decisiva que tienen las relaciones y la cooperación intergeneracional a nivel de familia y sociedad, siendo además un requisito para la cohesión social. Ya que lo que se piensa desde el componente de envejecimiento y vejez es, crear una conciencia colectiva que tenga en cuenta sin temor ni preocupación ni mucho menos discriminación en sus dinámicas, cambios y transformaciones propias de una sociedad, a las personas mayores ya que estas interacciones intergeneracionales cuentan como factores de inclusión pero también de educación y de comprensión en la mente de las personas más jóvenes la importancia que tienen y que tenemos todos los actores sociales, desde el más pequeño individuo social hasta el más añejo.

Todas las generaciones se benefician de manera mutua; por ejemplo, las personas mayores enseñan, transmiten valores y costumbres; los jóvenes necesitan ser

cuidados, buscan identidad cultural, modelos positivos y aprender del pasado, entre

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 90 de 124


otros elementos que los ayudan a constituirse y construirse en su proceso de crecimiento personal.

La inter y multigeneracional dad promueven el desarrollo y la participación social, generando una nueva cultura de entendimiento en el proceso del envejecimiento y la vejez, lo que favorece la participación de las personas en el marco de una sociedad para todas las edades. Se ha demostrado que los programas y actividades relacionados con los encuentros intergeneracionales mejoran la actividad física, cognitiva y social de la población adulta mayor favoreciendo su salud.

Las generaciones más jóvenes aprenden de los adultos mayores mediante el intercambio de conocimiento y experiencia. La socialización entre adultos y jóvenes favorece una convivencia sana. Si tienes adultos mayores en casa, comparte tiempo con ellos, escúchalos, aprende de ellos, o bien, si tienes oportunidad de visitarlos en algún asilo o albergue. Podemos aprender mucho de ellos. Y ellos se sentirán escuchados y motivados. Se recomienda continuar con estas estrategias de integración para que las comunidades más jóvenes continúen con un contacto permanente con la población mayor del municipio, y en especial, con las personas mayores de su núcleo familiar y más cercano.

Otro de los factores en los cuales el componente de envejecimiento y vejez avanza dentro de la sociedad en general, fue en la participación en espacios donde confluyen los líderes de las comunidades del municipio. Contactos, actividades, gestiones que se dan entre las juntas de acción comunal y sus comunidades y el componente de envejecimiento y vejez en pro de mejorar la atención integral de las personas mayores del municipio que no pueden por diferentes motivos participar del componente de envejecimiento y vejez como lo es del programa centro vida y de sus actividades antes mencionadas. Es por lo anterior que, por medio de gestiones


adelantadas por el talento humano del componente de envejecimiento y vejez se

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 91 de 124


lograron acuerdos en los cuales se pudo apreciar la participación de otros actores sociales como lo fueron el comercio en general, el Sena con algunos talleres pero también en la práctica de sus aprendices en términos de corte de cabello y cuidado de la belleza, pero también con participaciones activas dentro de los encuentros de entidades gubernamentales como lo son las diferentes secretarías de la administración local, pero también entidades privadas, sin ánimo de lucro o comunidad en general que se han dejado tocar por la sensibilización hacía las personas mayores y se han dejado seducir por la necesidad de la atención y la disposición hacía un contexto social mucho más inclusivo y protector con la población mayor que se tiene en el municipio de San Agustín.

Actividades todas pensadas en otorgarle a las personas mayores mucho más dinamismo a su diario vivir. Durante el cuatrienio se logró generar intercambios de saberes y talleres pedagógicos gestionados entre la administración local, el componente de envejecimiento y vejez y el programa centro vida para la atención de las personas mayores, tanto así que se tuvo la oportunidad de incluir dentro de las actividades culturales de cada año, en donde las personas mayores pudieron participar en talleres de bisutería, actividades lúdicas, de recreación pero también aportando con muestras folclóricas que permitieron poner de relieve la importancia en la sociedad de las personas mayores. Otra factor importante de inclusión son las actividades propias que realizan desde departamento las oficinas de APS y de asuntos sociales de la gobernación ya que desde el componente de envejecimiento y vejez y por medio de actividades en conjunto se pudieron establecer hojas de rutas en la cuales se pudiera dar periódicamente por parte de estas entidades actividades que promuevan el cuidado, la prevención y la salud activa de la población mayor atendida, ya sea dentro de los espacios como lo son el programa

centro vida, como también lo dentro del programa centro día.

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 92 de 124


Programa Centro Día: hora, el programa centro día es una fue una nueva estrategia que se ha implementó en el último año del cuatrienio con el propósito de brindarle a la población mayor del municipio más herramientas y posibilidades de atención integral, todo esto bajo la batuta de la implementación de las políticas públicas de envejecimiento y vejez, a raíz de los hallazgos encontrados por el talento humano encargado de diagnosticar y caracterizar a la población mayor. El programa Centro Día es un programa de atención que se ejerce de manera diurna, de lunes a viernes. Se activa durante el mediodía y consiste en ofrecer a población adulta mayor que no cuenta con la facilidad ni la posibilidad de asegurar su alimentación diariamente, un suplemento alimenticio (almuerzo), y por el cual se asegura que la persona mayor cuente con al menos un alimento al día, ya que la población que allí va, es población previamente visitada e identificada por el componente de envejecimiento y vejez. Esta estrategia es un gran esfuerzo que ha adelantado la administración municipal, ya que por medio de dicha identificación se pudo constatar que una de las falencias que tiene la población mayor del municipio es la de poder asegurar la alimentación al menos una vez al día, y es por esto que la administración local puso manos a la obra y posibilitó que dicha estrategia se pudiera iniciar y así, contar así con una población de 40 personas mayores distintos a las personas mayores que asisten a los programas ya descritos de centro vida. Personas mayores que no les interesa o que por varios motivos no pueden acercarse los días miércoles y jueves en los horarios estipulados para la atención de las personas, son los que asisten a dicha estrategia de centro día. Estrategia que ha logrado cerrar la brecha un poco más del abandono, la desigualdad y la apatía que tiene la población en general con relación a la población adulta mayor que se encuentra desamparada dentro del casco urbano y rural del municipio. Se recomienda continuar con dicha estrategia, pero también

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 93 de 124

buscar la manera de impactar a más población mayor para poderle brindar almuerzo a más personas que lo necesiten.

Otro de los seguimientos y obligaciones que tiene que realizar el componente de envejecimiento y vejez en pro de la prevención y protección de la población adulta mayor en términos de la verificación del cumplimiento de sus derechos; son las visitas domiciliarias que adelanta el componente de envejecimiento y vejez que tiene a cargo el programa centro vida, programa centro día y el hogar de larga estancia Gregorio Jaramillo Castaño. Dichas visitas se solicitan de diferentes formas y son atendidas dentro de los espacios y tiempos establecidos con el fin de que cuando se registre un reporte en el cual se pueda ver afectado la estabilidad y el bienestar de la persona mayor sea atendida de la manera más eficaz y con prontitud. Estas visitas se realizan muchas veces a petición de la comunidad ya sea en la zona rural o sea en la zona urbana, otras veces son visitas que han sido solicitadas por sectores sociales o personas directamente interesadas que realizan solicitudes escritas que llegan directamente al despacho de la secretaria de protección social, pero otros tantos casos son identificados por el talento humano de la secretaria de protección social ya sea dentro de las instalaciones de las oficinas o en su defecto, cuando el equipo de trabajo completo o una parte del equipo hace presencia en las zonas rurales o urbanas y las personas o la comunidad se acercan para reportar los casos. Lo que importa es la información y la descripción de lo que nos comentan las personas o la comunidad en general con respecto a la situación en particular de cada caso que involucre a personas mayores. Y el trabajo que se realiza desde la secretaria de protección social y en su componente de envejecimiento y vejez, es mostrar los mecanismos que tiene a la mano la comunidad y la propia población mayor para hacer velar y respetar sus derechos. Ya sea para la protección de ellos


cuando se les están siendo vulnerados o por riesgos de que estos sean vulnerados

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 94 de 124

en los términos que estipula la ley 1850 del 2017 como lo son el abandono, la negligencia, el maltrato en todas sus ramas etc. Mecanismos que desde el componente que tiene a cargo dicha población se cumple a cabalidad ya que lo más importante para el componente de envejecimiento y vejez no solo es generar conciencia de la necesidad del cuidado de nuestra población mayor sino que también, se acatan y se ejecutan acción en pro de la protección de las personas mayores por medio de los mecanismos legales que tiene como herramientas la secretaria de protección social para el fin de la protección y cuidado de la población mayor de nuestro municipio.

El componente de envejecimiento y vejez trabajó mucho en la inclusión de las personas mayores en las festividades patronales, actividades lúdico-recreativas, culturales etc. logrando así que, desde la administración local se abriera un espacio para que la población mayor del municipio tuviera la oportunidad de participar activamente de dichos eventos realizados en el municipio. Aprovechando muchas veces los espacios dado por la comunidad en los eventos culturales que involucraban a toda la comunidad agustiniana, el componente de envejecimiento y vejez creó una actividades paralelas con el fin de que mientras la comunidad en general y la población mayor disfrutaba y se divertía con los eventos, el talento humano de la secretaria de protección social y demás elementos contributivos de la comunidad en general, se encargaban de ventas de comida, elementos de hidratación y también para generar un impacto mucho mayor, el talento humano de la secretaria de protección social programó bingos, y estrategias en pro de las personas mayores internas en el hogar, apelando a la gran contribución de la comunidad y las entidades privadas y públicas, todo con el fin de que en dichos eventos, se pudiera recolectar recursos que permitieran continuar con el


cronograma de mejoría de la estructura del hogar de larga estancia Gregorio

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 95 de 124

Jaramillo Castaño. Mejoría que ha podido palpar la comunidad en general desde el año pasado que se creó junto con el talento humano del componente pensando en las necesidades que la población mayor interna tenía en ese momento.

Es así que desde que inició la campaña se han podido realizar avances en materia de mejoría de la estructura física brindando mayor seguridad y confort a la población interna, como también se ha podido vincular a las juntas de acción comunal y entidades sin ánimo de lucro y fundaciones para que con su mano de obra nos ayudarán a embellecer el hogar de larga estancia, siendo uno de los cambios más visibles el cambio de color de la fachada, la mejoría en la pintura y mantenimiento de las paredes internas, ya sean propias de la estructura de las zonas comunes como también el embellecimiento de cada una de las habitaciones habitadas o no por las personas mayores. Así mismo, por medio de esta estrategia se han podido comprar elementos que hacían falta dentro del correcto funcionamiento de la estructura del hogar como lo eran bombillos o tapas que cubrieran los orificios donde se conecta la energía. Otro elemento que es materia de orgullo por el componente de envejecimiento y vejez es la contribución hecha por artistas de la región y otro artista proveniente del valle del cauca, los cuales se quisieron vincular a tan linda campaña otorgándole al hogar todo su talento que se puede ver plasmado en las paredes de la fachada del hogar y en algunas otras paredes internas en donde se puede apreciar diferentes murales hechos en homenaje a las personas internas, que existen aún o que por motivos naturales ya no se encuentran vivos. Esto generó un gran impacto y puso en la órbita social el hogar de larga estancia como punto de color que vale la pena conocer y reconocer y a su vez, visitar a las personas que son el alma de dicha estructura. Ahora, como resultado de estas actividades desde nuestra hermosa estrategia se pudo recolectar lo suficiente para poderle brindar a


las personas mayores una mejoría notable en la calidad y el confort que ellos

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 96 de 124

pudieran experimentar al momento de ser atendidos por el personal a cargo dentro de las instalaciones, una de esas mejorías es la adquisición de una nueva lavadora, ya que la anterior venía con problemas técnicos y se hacía supremamente necesario solucionar esa dificultad antes de que las personas mayores tuvieran dificultades a la hora de poder disponer de sus ropas. Otro elemento que se pudo mejorar es la terminación de un muro que proteja a las personas mayores pero que también les permita tener mucha más privacidad a la hora de la ducha, ya que es un muro que cierra por completo la zona de lavado de ropa como también la zona de las duchas y así, contribuimos de manera activa a mejorar la calidad de vida y de convivencia que pueden tener las personas mayores internas en este momento pero también se puede mejorar la atención y la calidad de vida a las personas que puedan ingresar posteriormente. Esta estrategia continuará buscando mecanismos de inclusión social que permitan a la comunidad adulta mayor contribuir, pero también ser atendida de una manera mucho más humana en todos los términos que tiene que ver la atención integral en salud para las personas mayores del municipio.


Políticas públicas envejecimiento y vejez: Con respecto a las políticas públicas el componente envejecimiento y vejez ha venido trabajando en todo el cuatrienio en la implementación de dichas políticas, ya que el municipio desde el año 2018 tiene aprobada por el concejo municipal estas políticas de envejecimiento y vejez y, con este trabajo realizado se trabajó y se logró implementar no solo lo que ya estaba establecido sino que se ha venido trabajando en las actualizaciones requeridas por las necesidades de la población pero también por las directrices del gobierno actual, que solicita a los municipios del país la construcción de una política pública que atienda de manera integral las necesidades de la población mayor.

Las directrices del gobierno actual han venido solicitando a los municipios la implementación de 6 ejes estratégicos que promuevan en la sociedad y en todos

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 97 de 124

sus actores la protección de la población mayor, la inclusión y la atención integral, por tal motivo, desde el municipio de San Agustín y atendiendo cada requerimiento nacional y departamental, se trabajó y participó en cada una de las actividades dispuestas para este respecto, como lo fueron las mesas de participación con las comunidades étnicas de la región, tanto municipales como departamentales, las mesas de participación entre las entidades gubernamentales a nivel departamental, reuniones a nivel municipal con los actores sociales, gubernamentales, sectores privados, públicos, instituciones educativas, instituciones religiosas, comercio y personas en general. Todo esto con el fin de contribuir de manera municipal a la proyección y hoja de ruta en la consolidación de las políticas públicas de envejecimiento y vejez a nivel departamental. Cabe resaltar que el municipio de San Agustín es pionero en este asunto, ya que como cuenta con las políticas públicas ya conformadas, lo que se realiza desde el componente son dos flancos de acción, el primero es la implementación de dichas políticas en todos los niveles de atención y apelando a las herramientas administrativas, talento humano e insumo físico para tal fin, y por otro lado, se ha trabajado en la actualización de los dos ejes que incluyeron en el gobierno nacional para la mejoría de la aplicación de dichas políticas. Los dos ejes están fundados en la necesidad de la inclusión social por medio de la educación, esta educación se debe entender en dos sentidos, el primero tiene que ver con la capacidad institucional, de gestión y de inclusión para brindarle a las personas mayores del municipio, ofertas educativas, formadoras, emprendedoras que les brinden posibilidades para el crecimiento personal de cada uno de ellos, ofertas que sean ajustadas a las necesidades y los intereses de dicha población, como también capacitaciones que les brinden a su vez habilidades para el desenvolvimiento de las personas mayores en la cotidianidad, como lo son la

utilización de herramientas tecnológicas, proyectos educativos y proyectos


	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 98 de 124

productivos. Y, por otro lado, la necesidad que tiene la población en general de educarse sobre la importancia del envejecimiento activo, la protección de los derechos, atención al público, conocimiento sobre las herramientas de protección que tienen los despachos municipales para la protección y el cuidado de dicha población a esto también se le añade la necesidad de posibilitar el acceso a ofertas académicas que procuren instruir a los funcionarios públicos sobre la importancia de una atención al público acorde a las necesidades de la población mayor.

Ahora, la forma en la que el departamento revise los avances de las políticas públicas en envejecimiento y vejez es por medio de evaluaciones que se realizan de manera trimestral y en las cuales solicitan con antelación y, de acuerdo, con las actividades relacionadas en el Plan de Acción de Salud proyectadas por cada municipio.

En estas actividades que solicitan siempre van a estar presentes solicitudes como el seguimiento a las estampillas en el trimestre correspondiente, seguimiento a las políticas públicas, seguimiento a la red de apoyo, al comité de la persona mayor y algunos requerimientos que tienen que ver con las rutas de atención en salud para casos de morbilidad y demás que impliquen atención a las personas mayores. Los comités, redes de apoyo tienen una base jurídica en la cual se necesitan la participación de diferentes actores sociales, desde las entidades de la administración local, entidades de salud, representantes de las personas mayores, fuerza pública como lo son policía nacional y fuerte de carabineros, fiscalía, defensoría del pueblo, programas sociales, y demás entidades que contribuyan a la seguridad y cuidado de las personas mayores.

Como recomendación se podría instar a continuar implementando estos dos ejes fundamentados en la educación para la comunidad en general y la pedagogía

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 99 de 124

necesaria para incluir cada vez más a la población mayor en las dinámicas sociales, cultural, educativas, económicas, políticas etc.

Continuar con la implementación de los talleres educativos en tecnología, talleres de danzas, los talleres productivos como las huertas caseras, talleres de lectura y escritura, y continuar buscando con las entidades institucionales y educativas ofertas que permitan continuar con el crecimiento personal y educativo de las personas mayores.

Otra de las recomendaciones es proporcionar elementos tecnológicos, lúdicos, y elementos para fisioterapia para que se pueda por medio de ellos, y junto con el programa centro vida para continuar implementando actividades semanales en donde la atención integral sea el factor común.


Buscar la manera de que se les proporcione a la población insumos físicos, como lo pueden ser complejos, centros de integración, centros de eventos para que dicha población pueda contar con más espacios para el desenvolvimiento del envejecimiento activo.

El aprovechamiento del lote que tiene el municipio en la zona de Timanco con el fin de que se proyecte una estructura funcional y acorde para la atención integral de las personas mayores internas del hogar como para la población en general que participe de los programas antes mencionados.

Labores de los funcionarios pertenecientes al componente envejecimiento y vejez:

Apoyos al programa centro vida

El talento humano del programa centro vida cuentan con diferentes funciones específicas las cuales se deben cumplir para el correcto funcionamiento del componente envejecimiento y vejez.

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 100 de 124

Visitas domiciliarias ya sea en la zona rural o en la zona urbana para la restitución y protección de los derechos de las personas mayores.


Apoyar en las actividades programas por el componente envejecimiento como lo son los programas a cargo programa centro vida, programa centro día y actividades asociadas a la población mayor.

Brindar capacitaciones de acuerdo al perfil profesional sobre alimentación saludable y cuidado de la salud

Realizar terapias por parte de profesional en fisioterapia, fundamental para el control y apoyo hacia las personas que tienen dificultades de movilidad

Perfil de auxiliar enfermería necesario para la atención en primeros auxilios para las personas mayores. Tomas de tensión, control y apoyo en el consumo de medicamentos, recomendaciones sobre curaciones, etc. funciones que se determinan según los requerimientos de la población atendida.

Realizar proyectos educativos para las personas mayores como lo son instrucción a las nuevas tecnologías, profesionales o perfiles profesionales que tengan pedagogía y capacidad para brindar dicha atención, que ha sido una de las banderas y de los proyectos mejor acogidos por las personas mayores. A este respecto se hace necesario también agregarle al talento humano el espacio físico que permita tener a las personas mayores contacto directo con elementos tecnológicos como lo son computadores, tabletas, televisores, teléfonos inteligentes etc.

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 101 de 124

Realizar talleres educativos que fomenten el aprendizaje de la escritura y fomenten la lectura en las personas mayores, como también proveer de elementos pedagógicos y didácticos para que estas personas puedan acceder de la mejor manera a dichos cursos.

Participar en los comités, red de apoyo y demás reuniones y encuentros programados por el componente de envejecimiento y vejez y por la secretaria de protección social.


Apoyar en las actividades administrativas y de oficina para el correcto funcionamiento del componente y sus respectivos programas a cargo.

Gestionar con entidades gubernamentales y no gubernamentales la contribución social y de más índoles con respecto a la atención de las personas mayores del municipio.

Apoyar las inscripciones y registros de las personas que participan de cada uno de los programas llevados por el componente de envejecimiento y vejez. Contribuir con el apoyo en logística para cada uno de los eventos realizados por dicho componente en el marco de la atención y el cronograma establecido para tal fin.

Participar activamente en las salidas de campo que se realizan por el componente y por la secretaria de protección social en aras de la protección de los derechos de las personas mayores.

Realizar seguimiento a los casos de personas mayores en casos de vulnerabilidad y desprotección.

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 102 de 124

Participar en la construcción de la documentación para la preparación de las evaluaciones en salud que se realizan de manera trimestral.

El coordinador del componente tiene como labor realizar el cronograma de actividades, realizar los requerimientos necesarios administrativos para iniciar los procesos de protección y atención de las personas mayores.

Contribuir con estrategias y gestiones que permitan acceder cada vez más a las personas mayores a los programas a cargo del componente.

Realizar seguimiento a las estampillas recolectadas por el municipio.

Hacer seguimiento a las políticas públicas de envejecimiento y vejez.


Responder por cada una de las mesas de participación y de los espacios dados por el municipio, el departamento y a nivel nacional para la construcción e implementación de las políticas públicas.

Trabajar conjuntamente con el componente envejecimiento y vejez para la actualización de las políticas públicas y las estrategias más efectivas para dicha implementación.

Coordinar todas las actividades a realizar en cada uno de los programas que se tienen a cargo como lo son el programa centro vida, programa centro día, y demás actividades por gestión que sean realizadas para este respecto.

Coordinar y realizar los comités, redes de apoyo, y demás herramientas que permitan la protección de los derechos de las personas mayores.


Realizar efectivamente los seguimientos a las visitas domiciliarias realizadas para las solicitudes de atención, de protección de derechos y de ingresos al hogar de larga estancia.

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 103 de 124

- Realizar todo lo relacionado con el ambiente administrativo como lo son los seguimientos a las actividades y obligaciones de los contratistas, como también seguimientos a proyectos de inversión realizados por la administración local, realizar supervisión de las actividades que realicen los convenios que se suscriban con la administración local en materia de atención de las personas mayores.
- Implementar estrategias que vinculen a las comunidades en general a la inclusión de las personas mayores, de acuerdo a las necesidades que cada población y cada comunidad tengan.
- Proponer y disponer del equipo de trabajo para la realización y creación de proyectos productivos que ayuden avanzar en la contribución de recursos y herramientas para el bienestar de la población atendida.

Recomendaciones generales:

De manera general y para concluir con el acta de empalme se hace necesario recomendar que, el talento humano que vaya a trabajar en dicho componente tenga la disposición y la voluntad para el trabajo con dicha población ya que es fundamental que la empatía y la vocación sean unas de las cualidades éticas que tengan las personas que trabajen en este componente, a su vez, y paralelo a esto se recomienda armar un equipo de trabajo que pueda mantener activos diferentes flancos de atención como lo son: perfiles como auxiliar de enfermería, perfiles educativos o licenciaturas que contribuyan al aprendizaje de las personas mayores, perfiles y profesionales en el área de humanidades para continuar con la implementación y actualización de las políticas públicas de envejecimiento y vejez, ya que no cualquier perfil puede contribuir de manera acertada a los requerimientos

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 104 de 124

que desde el componente, el municipio, a nivel departamental y nacional se puedan exigir. Perfil en salud como lo puede ser fisioterapeutas o áreas a fines a la conservación de la integridad física de la población atendida, también perfiles que tengan relación con derechos, trabajo social, filosofía, pedagogía, educación y demás que puedan contribuir con ese talento a la formulación de acciones más efectivas y más aterrizadas a las necesidades de la población mayor.

Por otra parte, la necesidad de inversión que se debería realizar para que todos estos elementos antes mencionados puedan continuar contribuyendo cada vez más a la implementación de una filosofía de la inclusión social para las personas mayores en cada una de las dinámicas y campos de acciones que desde la administración

local puedan proyectar para el mejoramiento y la protección de la comunidad Aglutínense, turistas y demás personas en etapa de envejecimiento y vejez.

PROGRAMAS SOCIALES

CARGO: ENLACE MUNICIPAL

NOMBRE: GABRIEL SAMBONI MUÑOZ

PROCESO: SECRETARÍA DE PROTECCION SOCIAL

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 105 de 124

ASUNTO:

Socialización del informe de empalme de los programas Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Compensación del IVA de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas entre las administraciones saliente y entrante.

OBJETIVO:


Presentar a la nueva administración el informe que dé cuenta de la implementación de los programas de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas que se desarrollan en el municipio de San Agustín relacionando logros durante su ejecución a fin de ilustrar y posibilitar su continuidad con la nueva administración local.

DESARROLLO:

METAS:

Metas Programa Familias en Acción

El programa Familias en Acción inicia la IV Fase de operación con la focalización de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, que cumplan con lo establecido en la Ley 1948 de 2019, la Resolución 542 de 2023, expedida por Prosperidad Social y por medio de la cual se reglamenta el programa Familias en Acción y se da apertura a la IV fase de operación,

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 106 de 124


- Impulsar el acceso a las atenciones integrales en salud para niños y niñas en primera infancia.
- Incentivar la asistencia y permanencia escolar en los niveles transición, básica primaria, básica secundaria y media de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar.
- Impulsar el tránsito de los jóvenes bachilleres promovidos por el programa a instituciones y programas de educación superior y formación para el trabajo. ▪ Promover la participación y el acceso preferencial de las familias del programa, en los espacios impulsados por el DPS y en las acciones complementarias focalizadas.
- Contribuir a la disminución de la desigualdad, al cierre de brechas regionales y a la movilidad social.
- Contribuir a la seguridad alimentaria de los hogares con niños y niñas en primera infancia de los municipios priorizados del grupo 1 y 2.

Metas Programa Jóvenes en Acción

Incentivar la demanda y el acceso a la educación superior en los niveles técnico, técnico profesional, tecnológico y profesional universitario en la modalidad de pregrado de la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Incrementar el logro educativo de la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Aumentar la permanencia en la educación superior de la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad.

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 107 de 124

Fortalecer el nivel de competencias transversales (Habilidades para la Vida) que facilite y promueva el desarrollo personal, social, laboral y de emprendimiento de la población participante del programa.

Gestionar y socializar acciones complementarias de promoción en empleabilidad, emprendimiento y educación.

Metas Programa Compensación del IVA

Reducir el impacto que tiene el impuesto al valor agregado IVA en el consumo de bienes y servicios de la población pobre extrema y pobre beneficiaria.


Generar mayor equidad en el sistema del impuesto sobre las ventas (IVA).

Proveer recursos monetarios a los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema con el fin de reducir las brechas de pobreza y desigualdad.

ESTRATEGIAS:

Estrategias Programa Familias en Acción

La operatividad del programa Familias en Acción requiere de la coordinación y articulación permanente de la institucionalidad en los niveles nacional y territoriales (departamental, municipal, áreas no municipalizadas y territorios indígenas), así como, la articulación con instancias y entidades privadas participantes en la operación del programa, con el fin de establecer estrategias

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 108 de 124

y metodologías de intervención, orientadas a la implementación eficiente y efectiva de los componentes:


- Gestión para la implementación del ciclo operativo en el territorio.
- Gestión para el desarrollo del componente de bienestar comunitario. ▪ Gestión para el acceso de los NNA a los servicios de salud y educación, así como para el desarrollo e implementación de planes de mejoramiento de cobertura y calidad de la oferta de estos servicios

Para asignar los montos de la transferencia, la entidad tendrá en cuenta:

1. La clasificación del hogar en la encuesta Sisbén IV.
2. Número de niños, niñas y adolescentes de la familia.
3. La prioridad del municipio donde se registró la familia.
4. Características poblacionales (que sea hogar víctima de desplazamiento o perteneciente a una comunidad indígena).
5. Cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación.

Los municipios focalizados están priorizados de la siguiente forma:

Muy alta prioridad: 3 municipios con muy alta prevalencia de desnutrición infantil y alta incidencia de pobreza multidimensional. Colombia Operaba y Saladoblanco

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 109 de 124


Alta prioridad: 11 municipios con alta prevalencia de desnutrición infantil y municipios PDET que no quedaron en el grupo 1 Acevedo, Agrado, Algeciras, Íquira, Isnos, La Argentina, Nátaga, Palestina, Pitar Santa María y Suaza.

Demás municipios: 23 municipios con una incidencia media o baja de prevalencia de desnutrición infantil.

A continuación, se relaciona el dinero de las transferencias monetarias condicionadas, de acuerdo con la clasificación mencionada. El valor de las transferencias monetarias del programa Familias en Acción se liquidará bimestralmente de acuerdo con las variables territoriales y poblacionales:

Tabla 1 Transferencia monetaria condicionada de acuerdo con la clasificación.

	PRIORIDAD MUY ALTA			PRIORIDAD ALTA			DEMÁS MUNICIPIOS		
	Prevalencia muy alta de desnutrición o IPM censal 2018 o superior			Prevalencia alta de desnutrición o municipio PDET* que no tiene prevalencia muy alta en desnutrición*					
TIPO DE VERIFICACIÓN DE	GRUP O A, desplazado	GRU PO B1 A B4	GRU PO "UMBRA	GRUPO A, desplazados e	GRU PO B1 A B4	GRUP O "UMBRA	GRUPO A, desplazados e	GRU PO B1 A B4	GRUP O "UMBRA

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 110 de 124


CUMPLIM IENTO S	s e indíge nas		L"	indígen as			indígen as		
SALUD	\$1.000 .000	\$72 0.00 0	\$320. 000	\$720.0 00	\$320. 000	\$240.0 00	\$320.0 00	\$240. 000	\$160.0 00
EDUCACI ÓN	\$320.0 00	\$24 0.00 0	\$120. 000	\$240.0 00	\$120. 000	\$80.00 0	\$120.0 00	\$80. 000	\$60.00 0

Fuente 1 Tomado de resolución 542 del 16 de marzo del 2023.

Con lo mencionado, el municipio de San Agustín, de acuerdo con la RESOLUCIÓN No.00542 de 2023, en el Anexo 1, quedó dentro de la clasificación del Grupo 3. Otros municipios, Transito a Renta Ciudadana ajusta el beneficio abonado a cada titular de acuerdo a la siguiente clasificación:

Tabla 2 Clasificación de pagos en el municipio de San Agustín de acuerdo a la categoría del SISBEN.

DEMÁS MUNICIPIOS

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 111 de 124

GRUPO A, desplazados e indígenas	GRUPO B1 A B4	GRUPO "UMBRAL "
\$320.000	\$240.000	\$160.000
\$120.000	\$80.000	\$60.000

Fuente 2 Tomado de resolución 542 del 16 de marzo del 2023.


Las familias beneficiarias, que cumplan con los criterios del programa, reciben la transferencia bimestral (cada dos meses).

Estrategias Programa Jóvenes en Acción

Entrega de TMC a los jóvenes que han cumplido con los compromisos académicos y que aprueben el proceso de liquidación (en IES, el SENA y entidades en convenio).

Oferta del curso de Habilidades para la vida (en línea, presencial y virtual), para fortalecer el nivel de competencias transversales de los participantes del programa Jea.

Difusión de oferta complementaria en empleabilidad, emprendimiento y educación.

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 112 de 124

Institución de Educación	Tipo de Incentivo/ Condicionalidad	Condicionalidad	Valor del Desembolso
SENA	Incentivo de matrícula y Permanencia	Haberse matriculado en un programa de formación técnico o tecnológico y, estar activo en su proceso de formación, sin ningún tipo de condicionalidad académica y/o disciplinaria	\$400.000
	Incentivo de Matrícula	Haberse matriculado en un programa de formación técnico profesional, tecnológico o profesional universitario.	\$400.000
IES	Incentivo de Permanencia	Estar activo en su proceso de formación, con un promedio mínimo de 3.0	\$400.000
	Incentivo a la Excelencia	Obtener un promedio del período académico igual o superior a 4.0.	\$200.000

Estrategia Programa Compensación del IVA

Implementar un mecanismo de compensación en favor de la población en pobreza y pobreza extrema.

Se beneficiará la población en condición de pobreza y pobreza extrema para generar mayor equidad en el sistema tributario.

La compensación corresponderá a una suma fija en pesos de acuerdo con lo reglamentado por el Gobierno Nacional- Mesa de Equidad.

La compensación se realizará en pagos bimestrales de acuerdo con lo reglamentado por el Gobierno Nacional.

Se priorizarán los canales de pago que incluyan algún proceso de inclusión financiera de la población beneficiaria en concordancia con los lineamientos dados por Mesa de Equidad.

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 113 de 124

ACTIVIDADES LOGRADAS EN LOS PROGRAMAS FAMILIAS EN ACCIÓN, JÓVENES EN ACCIÓN Y COMPENSACIÓN DEL IVA:

Durante el periodo de la actual administración municipal se dio cabal cumplimiento al desarrollo de las actividades establecidas en las 5 tematizaciones propuestas en los Planes Operativos Anuales - POA de las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, según ítems:

1- Recursos:


Contar con el recurso humano, físico, tecnológico y presupuestal necesario de acuerdo con las especificaciones definidas para la operación de los programas, descritas en los respectivos manuales y guías operativas.

2- Oferta institucional:

Gestionar y promover para los Programas Familias en Acción y Jóvenes en Acción la oferta institucional requerida para que los participantes puedan cumplir con los compromisos adquiridos y con los objetivos de estos programas.

3 - Ciclo Operativo:

Garantizar y desarrollar la correcta ejecución de los ciclos operativos de los programas en todas sus fases y procesos, en el territorio donde ejerce

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 114 de 124

jurisdicción con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto han desarrollado los programas a través de las guías que harán parte del convenio. Apoyar y realizar seguimiento al funcionamiento de los Programas y proponer acciones correctivas que se estimen convenientes. Realizar las acciones pertinentes en el desarrollo operativo del esquema de compensación del IVA.


4- Bienestar comunitario:

Promover y facilitar todas las herramientas pedagógicas y de difusión, así como los espacios establecidos por los programas, para que los participantes puedan acceder de manera preferente a la oferta complementaria del municipio, del departamento y de la Nación, a fin de fortalecer las capacidades ciudadanas, las PH, el control social y el mejoramiento de la calidad de vida y de su entorno.

5-INSTANCIAS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Participar en las instancias de coordinación, de validación de la información reportada al programa y del seguimiento a las responsabilidades asumidas a través del convenio interadministrativo. Presentar los soportes e informes que le sean requeridos por el programa o el supervisor para adelantar la debida ejecución y seguimiento del convenio.

RESULTADOS PREINSCRIPCIONES PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN CORTE 31 DE DICIEMBRE 2022

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 115 de 124

MUNICIPIO	TOTAL A INSCRIBIR	INSCRITOS	%
SAN AGUSTIN	2.387	1.807	75.70 %


RESULTADOS PREINSCRI

PCIONES CORTE 3 DE DICIEMBRE 2021

MUNICIPIO	TOTAL A INSCRIBIR	INSCRITOS	%
SAN AGUSTIN	2.387	2.082	87.2 %

Resultados Compensación del IVA

Efectividad de cobro ciclos 1, 2, 3 – 2023

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 116 de 124


MUNICIPIO	PAGADO		NO COBRADO		TOTAL, CANT	TOTAL, VALOR	EFECTIVIDAD
	CANT	VALOR	CANT	VALOR			
SALADOBLANCO	1.335	333.949.00	19.810.00	19.810.00	1.414	353.759.00	94,41%
SAN AGUSTIN	3.015	763.994.00	10.264.050.00	26.405.00	3.120	790.399.00	96,63%

PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO:

A continuación, se relacionan los valores designados para la operación de los Programas Sociales por parte del municipio de, donde se evidencia que especialmente el presupuesto se ejecuta en la contratación del personal para prestar la atención a los beneficiarios de los programas Familias en Acción Transito a Renta Ciudadana, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor y Compensación de IVA.

Programa Familias en Acción Transito a Renta Ciudadana, Jóvenes en Acción, Compensación de IVA y Colombia Mayor

AÑO	Valor Asignado	Valor Ejecutado	Descripción de ejecución
-----	-------------------	--------------------	--------------------------

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 117 de 124

2020	\$53.000.000	\$53.000.000	Contratos de EM, Apoyo, EI, refrigerios, papelería, etc.
2021	\$61.000.000	\$59.007.000	Contratos de EM, Apoyo, EI, refrigerios, equipos, papelería, etc.
2022	\$73.741.500	\$73.690.000	Contratos de EM, Apoyo, EI, refrigerios, equipos papelería, etc.
2023	\$75.200.000	\$63.407.000	Contratos de EM, Apoyo, EI, refrigerios, equipos papelería, etc.
TOTAL	\$262.941.500	\$249.104.000	


Durante la administración, en los programas se invirtieron \$ 249.104.000 para garantizar su buen funcionamiento.

AVANCES:

Producto del a gestión adelantada en cada una de las actividades y procesos establecidos se logra la entrega de los incentivos en cada vigencia para cada uno de los programas como se relaciona:

Entrega de incentivos Programa Familias en Acción

Programa Familias en Acción Vigencia 2020

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 118 de 124

REGIONAL	TOTALES (DESPLAZADOS + INDÍGENAS + SISBEN + UNIDOS)						
	FAMILIAS	Nº SALDO	AMA EDUCACIÓN	Nº 0-5 AÑOS	VALOR LIQUIDADO EDUCACIÓN	VALOR LIQUIDADO SALUD	TOTAL VALOR LIQUIDADO
San Agustín	3.311	1.093	4.170	1.109	\$1.495.515.050	\$1.061.731.200	\$2.557.246.250

Programa Familias en Acción Vigencia 2021

REGIONAL	TOTALES (DESPLAZADOS + INDÍGENAS + SISBEN + UNIDOS)						
	FAMILIAS	Nº SALDO	AMA EDUCACIÓN	Nº 0-5 AÑOS	VALOR LIQUIDADO EDUCACIÓN	VALOR LIQUIDADO SALUD	TOTAL VALOR LIQUIDADO
San Agustín	3.106	930	4.043	943	\$1.515.109.050	\$922.699.750	\$2.437.808.800

Programa Familias en Acción Vigencia 2022

REGIONAL	TOTALES (DESPLAZADOS + INDÍGENAS + SISBEN + UNIDOS)						
	FAMILIAS	Nº SALDO	AMA EDUCACIÓN	Nº 0-5 AÑOS	VALOR LIQUIDADO EDUCACIÓN	VALOR LIQUIDADO SALUD	TOTAL VALOR LIQUIDADO
San Agustín	2.678	730	3.675	737	\$1.738.090.100	\$783.492.780	\$2.521.582.880


Programa Familias en Acción Vigencia 2023

REGIONAL	TOTALES (INDÍGENAS + SISBEN)								
	FAMILIAS	TOTAL NNA	0-5 años	Entre 6-10 años	Entre 10-18 años	Mayor a 18 años	Valor liquidado	Familias con subsidio	Valor subsidio
San Agustín	3.559	4.305	1.611	2.402	1.311	1	\$3.296.700.000	3.408	\$2.563.020.000

No incluye valor cobrado en ciclo-4

Total, liquidación de pagos en la vigencia 2020-2023 (incluyendo ciclo 4)

\$8.589.939.850


	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 119 de 124

Entrega de Incentivos Programa Jóvenes en Acción


Municipio	Valor incentivos entregados exitosamente en ciclo 1, 2, 3 y 4 de 2021 (\$)	Número de JeA con incentivos entregados exitosamente en ciclos 1, 2, 3 y 4	Valor incentivos entregados 2022 (\$)	Número de JeA con incentivos 2022	Valor incentivos entregados 2021 (\$)	Número de JeA con incentivos 2021	Valor incentivos entregados 2020 (\$)
Neiva	\$ 7.800.000.000	8.898	\$ 7073.300.000	7.449	\$ 1.089.400.000	8.274	\$ 8.298.384.000
Acevedo	\$ 9.000.000	51	\$ 35.000.000	32	\$ 50.000.000	17	\$ 5.200.000
Algeciras	\$ 25.000.000	33	\$ 77.000.000	84	\$ 100.000.000	93	\$ 40.000.000
Campoalegre	\$ 303.200.000	287	\$ 50.000.000	513	\$ 788.800.000	559	\$ 800.102.000
Carde	\$ 1.428.200.000	1.962	\$ 2.034.200.000	1.489	\$ 2.091.200.000	1.621	\$ 1.823.000.000
Cigarate	\$ 1.400.000	4	\$ 72.500.000	72	\$ 45.000.000	44	\$ 0.200.000
Ipata	\$ 7.000.000	7	\$ 9.400.000	9	\$ 25.200.000	9	\$ -
Isnos	\$ 33.200.000	37	\$ 78.900.000	81	\$ 93.800.000	18	\$ 9.800.000
La Plata	\$ 1.719.200.000	1.298	\$ 2.198.200.000	1.579	\$ 2.288.400.000	1.585	\$ 1.798.432.000
Palacio	\$ 2.705.000.000	2.757	\$ 4.893.700.000	3.342	\$ 4.489.400.000	3.278	\$ 5.022.036.000
San Agustín	\$ 8.200.000	8	\$ 42.000.000	41	\$ 137.000.000	64	\$ 13.400.000
Suaza	\$ 1.400.000	1	\$ -	0	\$ -	0	\$ -
Total	\$ 13.739.400.200	12.399	\$ 22.832.350.000	14.417	\$ 22.403.200.000	16.578	\$ 16.382.172.000

Entrega de Incentivos Programa Compensación del IVA Programa Compensación del IVA Vigencia 2020

Municipio	2020		Municipio	2020	
	Hogares	Inversión		Hogares	Inversión
NEIVA	6.055	\$ 2.210.850.000	OPORAPA	507	\$ 186.525.000
		0			0
ACEVEDO	1.106	\$ 403.725.000	PAICOL	185	\$ 68.625.000
		00			0

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 120 de 124


AGRADO	602	\$ 223.200.00	PALERMO	662	\$ 247.425.00
AIPE	1.131	\$ 417.975.00	PALESTINA	632	\$ 232.275.00
ALGECIRAS	1.029	\$ 379.500.00	PITAL	660	\$ 243.525.00
ALTAMIRA	88	\$ 31.950.00	PITALITO	2.437	\$ 890.625.00
BARAYA	375	\$ 139.275.00	RIVERA	1.325	\$ 491.325.00
CAMPOALEGRE	835	\$ 306.900.00	SALADOBLANCO	568	\$ 208.200.00
COLOMBIA	480	\$ 176.925.00	SAN AGUSTÍN	1.038	\$ 383.025.00
ELÍAS	144	\$ 53.025.00	SANTA MARÍA	517	\$ 190.800.00
GARZÓN	1.958	\$ 723.600.00	SUAZA	986	\$ 361.575.00
GIGANTE	674	\$ 249.225.00	TARQUI	619	\$ 228.600.00
GUADALUPE	975	\$ 359.925.00	TESALIA	299	\$ 109.650.00

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 121 de 124


HOBO	289	\$ 107.175.00	TELLO	703	\$ 261.150.00
IQUIRA	539	\$ 198.675.00	TERUEL	329	\$ 121.275.00
ISNOS	1.347	\$ 497.175.00	TIMANÁ	629	\$ 232.950.00
LA ARGENTINA	1.081	\$ 402.225.00	VILLAVIEJA	336	\$ 123.975.00
LA PLATA	1.880	\$ 693.000.00	YAGUARÁ	76	\$ 27.900.00
NÁTAGA	323	\$ 120.075.00		33.419	\$ 12.303.825.00

Programa Compensación del IVA Vigencia 2021

Municipio	2021		Municipio	2021	
	Hogares	Inversión		Hogares	Inversión
NEIVA	13.163	\$ 6.002.328.00	OPORAPA	1.517	\$ 691.600.00

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 122 de 124

ACEVEDO	2.983	\$ 1.360.020.00	PAICOL	598	\$ 272.688.00
AGRADO	1.338	\$ 610.204.00	PALERMO	2.077	\$ 947.264.00
AIPE	2.278	\$ 1.038.540.00	PALESTINA	1.348	\$ 614.460.00
ALGECIRAS	2.715	\$ 1.238.040.00	PITAL	1.637	\$ 746.548.00
ALTAMIRA	272	\$ 124.184.00	PITALITO	6.854	\$ 3.125.196.00
BARAYA	770	\$ 350.892.00	RIVERA	2.693	\$ 1.227.780.00
CAMPOALEGRE	1.951	\$ 889.580.00	SALADOBLANCO	1.359	\$ 619.780.00
COLOMBIA	1.001	\$ 456.380.00	SAN AGUSTÍN	2.802	\$ 1.277.788.00
ELÍAS	371	\$ 169.328.00	SANTA MARÍA	1.197	\$ 545.984.00
GARZÓN	4.916	\$ 2.241.772.00	SUAZA	2.651	\$ 1.208.628.00
GIGANTE	1.809	\$ 824.676.00	TARQUI	1.744	\$ 795.340.00

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 123 de 124


GUADALUPE	2.182	\$ 995.068.00	TESALIA	914	\$ 416.784.00
		0			0
HOBO	739	\$ 337.136.00	TELLO	1.475	\$ 672.676.00
		0			0
IQUIRA	1.046	\$ 477.128.00	TERUEL	818	\$ 372.932.00
		0			0
ISNOS	3.327	\$ 1.516.884.00	TIMANÁ	1.824	\$ 831.516.00
		00			0
LA ARGENTINA	2.360	\$ 1.076.084.00	VILLAVIEJA	920	\$ 419.368.00
		00			0
LA PLATA	4.742	\$ 2.162.200.00	YAGUARÁ	324	\$ 147.744.00
		00			0
NÁTAGA	676	\$ 308.180.00		81.388	\$ 37.112.700.00
		0			00

Programa Compensación del IVA Vigencia 2022

Municipio	2022		Municipio	2022	
	Hogares	Inversión		Hogares	Inversión
NEIVA	13.078	\$ 7.033.380.00	OPORAPA	1.566	\$ 842.620.00
		00			0
ACEVEDO	2.625	\$ 1.440.960.00	PAICOL	609	\$ 313.752.00
		00			0

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 124 de 124


AGRADO	1.297	\$ 678.476.00 0	PALERMO	2.188	\$ 1.188.644.0 00
AIPE	2.306	\$ 1.233.812.0 00	PALESTINA	1.262	\$ 690.772.00 0
ALGECIRAS	2.705	\$ 1.508.092.0 00	PITAL	1.736	\$ 936.360.00 0
ALTAMIRA	282	\$ 155.332.00 0	PITALITO	6.000	\$ 3.331.828.0 00
BARAYA	677	\$ 371.164.00 0	RIVERA	2.827	\$ 1.469.628.0 00
CAMPOALEG RE	2.083	\$ 1.097.148.0 00	SALADOBLAN CO	1.375	\$ 746.340.00 0
COLOMBIA	1.027	\$ 604.312.00 0	SAN AGUSTÍN	2.757	\$ 1.473.472.0 00
ELÍAS	403	\$ 213.700.00 0	SANTA MARÍA	1.097	\$ 596.724.00 0
GARZÓN	4.878	\$ 2.626.300.0 00	SUAZA	2.648	\$ 1.421.188.0 00
GIGANTE	1.891	\$ 1.002.572.0 00	TARQUI	1.646	\$ 882.948.00 0
GUADALUPE	2.093	\$ 1.144.856.0 00	TESALIA	971	\$ 508.936.00 0

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 125 de 124


HOBO	722	\$ 388.720.00 0	TELLO	1.384	\$ 743.180.00 0
IQUIRA	969	\$ 524.912.00 0	TERUEL	874	\$ 459.664.00 0
ISNOS	3.714	\$ 1.993.536.0 00	TIMANÁ	1.709	\$ 897.532.00 0
LA ARGENTINA	2.445	\$ 1.268.180.0 00	VILLAVIEJA	995	\$ 509.520.00 0
LA PLATA	4.245	\$ 2.334.912.0 00	YAGUARÁ	351	\$ 181.928.00 0
NÁTAGA	652	\$ 343.652.00 0		80.087	\$ 43.159.052.0 00

Programa Compensación del IVA Vigencia 2023

Municipio	2023 + 3 Ciclo		Municipio	2023 + 3 Ciclo	
	Hogares	Inversión		Hogares	Inversión
NEIVA	17.885	\$ 4.584.001.0 00	OPORAPA	1.524	\$ 378.080.00 0
ACEVEDO	1.896	\$ 474.597.0 00	PAICOL	524	\$ 132.240.00 0

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 126 de 124


AGRADO	1.237	\$ 310.563.000	PALERMO	2.051	\$ 516.545.000
AIPE	2.016	\$ 504.153.000	PALESTINA	1.180	\$ 293.392.000
ALGECIRAS	3.296	\$ 819.946.000	PITAL	1.835	\$ 458.286.000
ALTAMIRA	219	\$ 55.587.000	PITALITO	4.533	\$ 1.137.799.000
BARAYA	577	\$ 144.334.000	RIVERA	2.785	\$ 707.929.000
CAMPOALEGRE	2.724	\$ 695.061.000	SALADOBLANCO	1.414	\$ 353.759.000
COLOMBIA	1.073	\$ 256.488.000	SAN AGUSTÍN	3.120	\$ 790.399.000
ELÍAS	402	\$ 101.296.000	SANTA MARÍA	939	\$ 231.663.000
GARZÓN	4.452	\$ 1.121.865.000	SUAZA	2.611	\$ 657.915.000
GIGANTE	2.164	\$ 551.205.000	TARQUI	1.403	\$ 353.067.000
GUADALUPE	2.279	\$ 564.116.000	TESALIA	942	\$ 236.072.000

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 127 de 124

HOBO	613	\$ 150.981.000	TELLO	1.122	\$ 279.537.000
IQUIRA	998	\$ 245.199.000	TERUEL	908	\$ 221.331.000
ISNOS	4.056	\$ 1.015.894.000	TIMANÁ	1.558	\$ 396.241.000
LA ARGENTINA	2.381	\$ 600.167.000	VILLAVIEJA	1.013	\$ 259.357.000
LA PLATA	4.769	\$ 1.137.306.000	YAGUARÁ	316	\$ 80.044.000
NÁTAGA	549	\$ 134.961.000		83.364	\$ 20.951.376.000

Personal de apoyo de los programas sociales

Es importante que en Enlace Municipal cuente con un buen equipo de apoyo para poder dar cumplimiento a los procesos operativos direccionados por el Departamento de Prosperidad Social, teniendo en cuenta que para cada programa se debe asignar un apoyo que cumpla con unas actividades específicas.

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 128 de 124

Los apoyos son los encargados de atender a la comunidad por ventanilla para los casos de:

-Verificación de pagos


-Estado de los Hogares

-Novedades tipo1, las cuales corresponde a actualización de información del hogar como: Actualización de nombres y apellidos, cambio de numero de contacto, cambio de documento de identidad, ingreso de nuevos beneficiarios, cambio de titular, cambio de priorización escolar, retiro de familias, retiro de un beneficiario.

-Componente de Bienestar Comunitario, esta actividad abarca la realizar los Comités de Representantes de Base, Mesas Temáticas en Salud y Educación, Encuentros de bienestar comunitario y acompañamiento a las actividades programadas dentro del plan Comunitario anual.

-Para el programa Colombia Mayor se realizan inscripciones diariamente.

Asamblea General: Es un encuentro Municipal con todas las titulares beneficiarias del programa Renta ciudadana, donde se dará un informe de rendición de cuentas del programa y reconocimiento a las líderes de base del programa, el apoyo para la logística es de todos los funcionarios de la Administración Municipal, para ese día se recomienda cerrar la

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 129 de 124

Administración.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:


Se ha cumplido con las obligaciones establecidas en el convenio interadministrativo, desarrollando de manera adecuada cada una de las actividades previstas para la gestión de los programas.

La entrega de incentivos del Programa Familias en Acción Ciclo 5 se prevé realizar en la última semana de diciembre y las primeras semanas del mes de enero de 2024 (por confirmar) por lo cual se sugiere contratar oportunamente el personal para el programa Transito a Renta Ciudadana.

Los contratos de los apoyos deben ser los primeros en elaborar, teniendo en cuenta que se debe cargar el contrato en la plataforma para que el DPS asigne un usuario y contraseña para el manejo de la plataforma de cada Programas Sociales, ya que cuando terminan los contratos se bloquen los usuario y contraseñas.

Para el caso de nuestro municipio se deben contratar 3 apoyos dos (2) de la comunidad en General y uno que lo nombra la comunidad indígena FILL VIZ de la perdiz para el año 2024 de acuerdo a mesa de concertación Étnica en el año 2022.

Es importante garantizar los materiales (papelería, dotación de oficinas, equipos, entre otros) y recurso presupuestal para el desarrollo de las actividades de los Programas Renta ciudadana, Colombia Mayor, Jóvenes en

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 130 de 124

Acción y de los componentes de Bienestar Comunitario y Habilidades para la Vida.

Compromiso para el desarrollo de todas las actividades propuestas desde la DTM para el adecuado proceso de Tránsito a Renta Ciudadana.


Uso exclusivo de las bases de datos, para los fines o actividades dirigidas por Prosperidad Social y/o la Regional, garantizar la confidencialidad de la información.

Garantizar la contratación y/o designación del equipo territorial requerido, según el modelo operativo de los Programas de la DTMC.

INTERVENTORIA EN SALUD PÚBLICA

➤ PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2020-2023:

Establece los programas con sus objetivos y metas propuestas para el cuatrienio, con los respectivos reportes en la plataforma del ministerio de salud (Anexo Acuerdos, PTS 2020-2023 y pantallazo del cargue del III trimestre 2023, en medio físico y magnético, usuario y contraseña del SISPRO).

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 131 de 124


Matriz de seguimiento a indicadores del Plan Territorial de Salud a corte III trimestre 2023, el reporte del IV trimestre se debe realizar en el momento que la secretaria de salud informe sobre la habilitación de la plataforma SISPRO para el respectivo cargue de las dimensiones del Plan de Acción en Salud "PAS" Sanitario 2023, COAI (Anexo matriz indicadores en medio digital, e insumos del SISPRO).

Matriz del MAITE, de acuerdo a la priorización del Plan Territorial de Salud 2020-2023 (anexo matriz en medio digital).

PENDIENTE: En el mes de enero de 2024: realizar el cargue al Plan Territorial de Salud del IV trimestre 2023, en la plataforma del SISPRO, evaluar los indicadores de gestión y del Plan Decenal, presentar la evaluación de la capacidad de gestión del IV trimestres cuando la Secretaria de Salud envíe el cronograma y habilite plataformas.

➤ **PROGRAMA DE AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PAMEC**

En el marco del Decreto 780 de 2016 en su artículo 2.5.1.2.3, define que las entidades municipales de salud deben realizar la auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención de salud a los prestadores de servicios de salud, y la Ley 1438 de 2011, que reformó el Sistema General de

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 132 de 124


Seguridad Social de Salud SGSSS, establece en el artículo 107 la garantía de calidad y resultados en la atención en el sistema general de seguridad social de salud, se logró un proceso permanente en cada una de las vigencias, dirigido a fortalecer la operación del mismo y verificar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia como herramienta de acompañamiento, seguimiento, verificación y evaluación de la salud en el Municipio de San Agustín Huila, obteniendo resultados de calificación de ALTA EJECUCIÓN DEL PAMEC, de acuerdo a la escala de calificación establecida en la circular 000012 de 2016 de la Superintendencia nacional de salud (Carpeta digital con los cargues del proceso del IV trimestre 2023).

RESULTADO: cumplido con nueve criterios de evaluación, obteniendo una calificación de ALTA EJECUCIÓN DEL PAMEC, vigencia 2023.

Las acciones establecidas en el PAMEC, son obligatorias y se deben realizar en cada una de las vigencias.

➤ **RECOMENDACIÓN**

Para garantizar el cumplimiento de la norma que rige el PAMEC, es necesario la oportunidad de la contratación del profesional de salud idóneo con experiencia, para realizar los planes, seguimiento continuo al cumplimiento de


	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 133 de 124

la prestación de los servicios de salud de los públicos y privados que operen en el municipio.

ACCIONES DE IVC Y REPORTES RESOLUCIÓN 4505 DE 2012, 441 del 2022, 1536 de 2015, 3280 de 2018, Resolución 2626 del 27 de septiembre 2019 el Modelo Acción Integral Territorial (MAITE),

Desde la DLS gestionar y garantizar la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS), en la adopción y adaptación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (Según cada dimensión) para garantizar las Intervenciones individuales colectivas, de gestión en Salud Pública del Modelo MAITE; y la Ruta Materno Perinatal (RIAMP). para cumplir con lo anterior se debe hacer la comprobación del acceso efectivo a los servicios de salud con calidad y el logro de resultados por Municipio, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), con las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios- EAPB y Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), que funcionan en el Departamento.

Así mismo verificar el acatamiento del Decreto 441 del 2022, en lo referente a la contratación de los programas de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS), según normatividad vigente, por parte de las EAPB del régimen contributivo, subsidiado y especial, también la concertación y seguimiento a las priorizaciones de las EAPB en Articulación con el Análisis de Situación en Salud


	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 134 de 124

(ASIS) del Municipio, para el cumplimiento de las priorizaciones departamentales; en donde el seguimiento de las estrategias de demanda inducida de las EAPB del régimen contributivo, subsidiado y especial conforme a la Resolución 1536 de 2015 artículo 14 Ítem 2, Resolución 2626 del 27 de septiembre 2019 el Modelo Acción Integral Territorial (MAITE),


Seguimiento a las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), debe de encaminarse a la captación de la población hacia las actividades de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS), y la articulación de la gestión del riesgo con la Dirección Local de Salud Municipal de la Población Pobre No Asegurada (PPNA) y EAPB del régimen contributivo, subsidiado y especial, en articulación con la Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) y la normatividad vigente para el cumplimiento del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.

ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA DLS

1. Seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la normatividad vigente por parte de las EAPB que funcionan en el Municipio a través de la red prestadora (Empresa Social del Estado Hospital Arsenio Repizo Vanegas que contratan la RPMS).
2. Realizar seguimiento y monitoreo a la Resolución 3280 de 2018 en la ESE.
3. Realizar reuniones trimestrales presenciales entre la DLS, las EAPB y la Empresa Social del Estado Hospital Arsenio Repizo Vanegas, para revisar los resultados de la articulación.

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 135 de 124

4. Dar cumplimiento a la Resolución 4505 de 2012 artículo 5 ítem 4, el Ente Municipal (Dirección Local de Salud), debe de mantener las capacitaciones a la ESE Municipal e IPS Privadas que funcionen en el Municipio, para la actualización de los ajustes de la normatividad vigente.
5. Verificar que las EAPB que funcionan en el Municipio deben contratar la demanda inducida con la Empresa Social del Estado Hospital Arsenio Repizo Vanegas, según la Resolución 1536 art 14 ítem 2.
6. Las EAPB que funcionan en el Municipio, deben entregar la base de datos que sea funcional, georreferenciada y con gestión del riesgo a la Empresa Social del Estado Hospital Arsenio Repizo Vanegas según Decreto 441 del 2022.
7. La DLS, debe realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la normatividad vigente por parte de las EAPB que funcionan en el Municipio a través de la red prestadora (Empresa Social del Estado Hospital Arsenio Repizo Vanegas).
8. Solicitar a las Aseguradoras que funcionan en el Municipio (Nueva EPS, Sanitas, Asmet salud y Fondo Prestaciones Sociales del Magisterio UTTOLIHUILA mejorar la prestación de los servicios de los usuarios con enfermedades crónicas.
9. Revisión por parte de la DLS, las planillas de asistencia PIC, para búsqueda activa de la PPNA y canalización de la población asegurada a las actividades de Protección Específica y Detección Temprana (PEDT).
10. Verificar que el Coordinador PIC de la Empresa Social del Estado Hospital Arsenio Repizo Vanegas mantenga informado de forma mensual las jornadas

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 136 de 124

de salud que se van a desarrollar a las EAPB del contributivo, especial y subsidiado que funcionan en el Municipio.

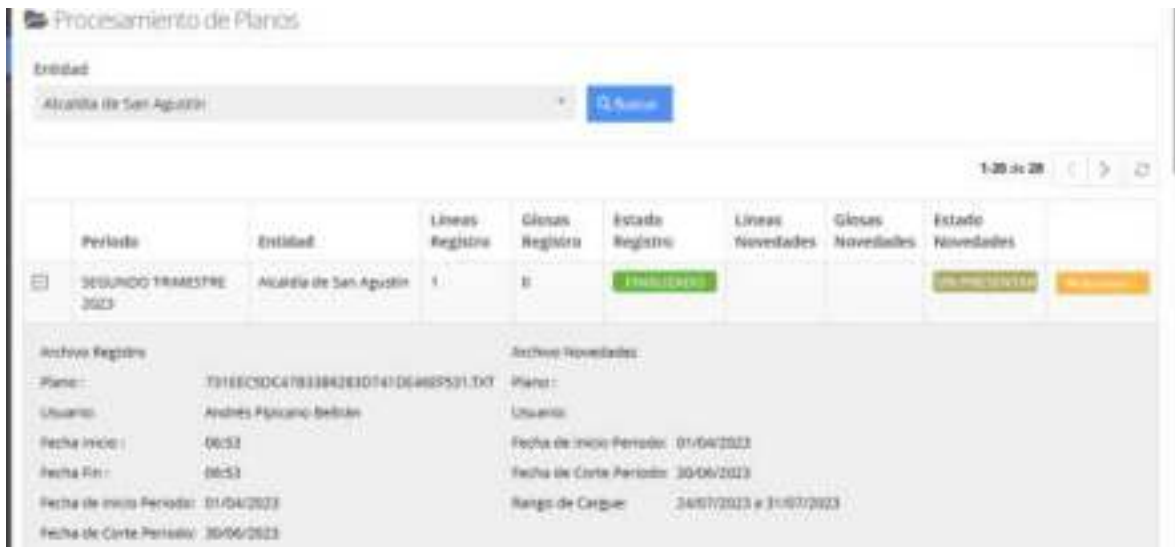
11. Verificar que las EAPB que funcionan en el Municipio articularan y gestionaran las actividades del Plan Intervenciones Colectivas (PIC) y la Estrategia de Atención Primaria (APS).
12. Verificar que la Empresa Social del Estado Hospital Hospital Arsenio Repizo Vanegas, debe mantener implementada la Resolución 3280 de 2018 (RIAS y agenda) y el anexo técnico de la Resolución 4505 de 2012 para el seguimiento en la atención a los usuarios.
13. Verificar que la Empresa Social del Estado Hospital Arsenio Repizo Vanegas, la difusión de los servicios de salud del Programa de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS), según el nuevo Modelo Integral de Atención, en acompañamiento con las EAPB que funcionan en el Municipio.
14. Verificar que el documento del portafolio de servicios de la Empresa Social del Estado Hospital Arsenio Repizo Vanegas, debe incluir las actividades de demanda inducida, según los servicios habilitados.
15. Verificar que la Empresa Social del Estado Hospital Arsenio Repizo Vanegas, continúe con las capacitaciones a todo el personal que trabaja en los procesos asistenciales y administrativos.

REPORTE A LA PLATAFORMA

Conforme la Resolución 4505 de 2012, donde establece el monitoreo y retroalimentación a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), que tienen a su cargo la atención de personas que no se encuentran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a corte del III trimestre de 2023, San

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 137 de 124

Agustín reporto cero (0) atenciones a personas sin afiliación, se anexa pantallazo del procesamiento de los archivos planos en la plataforma dispuesta por la Secretaria de Salud Departamental del Huila.




Periodo	Entidad	Líneas Registro	Glosas Registro	Estado Registro	Líneas Novedades	Glosas Novedades	Estado Novedades
SEGUNDO TRIMESTRE 2023	Alcaldía de San Agustín	1	0	Finalizado			Finalizado

Archivo Registro:
 Plano: T918ECSDC4783384283D741D64829501.TXT
 Usuario: Andrés Páezano Beltrán
 Fecha Inicio: 06:53
 Fecha Fin: 06:53
 Fecha de Inicio Periodo: 01/04/2023
 Fecha de Corte Periodo: 30/06/2023

Archivo Novedades:
 Plano:
 Usuario:
 Fecha de Inicio Periodo: 01/04/2023
 Fecha de Corte Periodo: 30/06/2023
 Rango de Cargas: 34/07/2023 a 31/07/2023

PENDINTE: realizar el cargue del informe de la 4505 correspondiente al IV trimestre 2023, la Secretaria de Salud, informa a través del correo institucional la apertura de la plataforma.

El correo de contacto de la SSD es: pyp.salud@huila.gov.co

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 138 de 124

INFORMES DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS

Conforme el sistema de monitoreo y evaluación del sistema de referencia y contrareferencia, es un proceso que consta de procedimientos y actividades técnicas y administrativas que permiten prestar adecuadamente los servicios de salud a los pacientes, garantizando la calidad, accesibilidad, oportunidad, continuidad e integralidad de los servicios.

Desde la Dirección Local de Salud se realiza el proceso de validación de manera mensual, y se envía a la Secretaria de Salud Huila antes del día 10 de cada mes.

PENDEINTE: Realizar el reporte del mes de diciembre de 2023, en los 10 primeros días del mes de enero de 2024.

RECOMENDACIÓN:


Verificar que el proceso de validación y envío se cumpla, realizar seguimiento y monitoreo.

Anexos: se deja carpeta digital con los informes y pantallazos de envío de enero a noviembre del 2023.

SALUD MENTAL

1. DATOS GENERALES:

2. Nombre del servidor responsable que entrega: YURANI LILIANA


	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 139 de 124

MONTERO MUÑOZ

3. Cargo: PROFESIONAL DE APOYO A SALUD METAL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA.
4. Tema de entrega: PROCESOS DE GESTION EN TEMAS DE SALUD MENTAL

Aspectos técnicos misionales: se entrega información de las actividades realizadas en el área de salud mental desde la parte de gestión, que se describen de la siguiente manera.

- **Comité de salud mental:** se realiza uno por trimestre, total cuatro comités, en donde se exponen los eventos correspondientes a salud mental, presentados en el trimestre (violencia de género, intento de suicidio, acompañamientos psicosociales), así mismo se busca nuevas estrategias o se refuerzan las mismas con el fin de mitigar las problemáticas. En este comité se cita a los actores relacionados con salud.
- **Comité de drogas:** se realiza uno por trimestre, total cuatro comités en lo corrido del año, se exponen los eventos relacionados con consumo de sustancias psicoactivas, problemática que va en aumento en el municipio y que junto a ello acarrea otras problemáticas sociales. Se informa sobre las acciones realizadas en cuanto a recogidas de

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 140 de 124

pacientes, casos reportados por consta externa, seguimiento de proceso y gestiones realizadas con las EAPB. Se cita a personal de salud, policía nacional, bomberos y defensa civil, así mismo se pide información a dichos entes territoriales ya mencionados de sus acciones con el fin de realizar seguimientos.


- **Plan intersectorial de salud mental:** se informa que se está realizando plan de acción de salud mental y consumo de sustancias psicoactivas establecida en la política pública de salud mental aprobada mediante acuerdo N.º 045 del 23 de diciembre de 2021, a la cual se le debe incluir actores y acciones del municipio con el fin de apoyar al buen estado de la vivencia de la comunidad del municipio, a las cuales se les debe realizar seguimientos trimestralmente.
- **Política pública de salud mental y prevención al consumo de sustancias psicoactivas (SPA):** como se mencione en el párrafo anterior, esta política se modificó y aprobó mediante acuerdo N.º 045 del 23 de diciembre de 2021, en la cual se incluye la prevención del consumo de sustancias psicóticas, esta política se maneja en 5 ejes y cada uno maneja sus líneas.

EJE 1: PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA SALUD MENTAL EN LOS ENTORNOS.

LINEA 1: Generación y fortalecimiento de entornos resilientes, saludables y protectores que promuevan estilos de vida saludable.

LINEA 2: Promoción del involucramiento parental.

LINEA3: Educación en habilidades psicosociales para la vida.

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 141 de 124

LINEA 4: Fortalecimiento de la cultura propia como factor protector de la salud mental.

EJE 2: PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL INDIVIDUALES Y COLECTIVOS, ASÍ COMO DE LOS TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA:

LINEA 1: Cualificar los dispositivos de base comunitaria.

LINEA 2: Prevención de la conducta suicida.

LINEA3: Fortalecer las acciones de prevención de la epilepsia.

LINEA 4: Fortalecer las acciones de detección e intervención temprana de riesgos en salud mental y epilepsia.

EJE 3: ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PROBLEMAS, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA (Tratamiento integral):

LINEA 1: Desarrollo de redes integrales, con enfoque de atención primaria, para la atención en salud mental y epilepsia

EJE 4: REHABILITACIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL:


LINEA 1: Ampliar la cobertura y cualificar la implementación de la Rehabilitación Basada en Comunidad en Salud Mental.

EJE 5: GESTIÓN, ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL E INTERSECTORIAL:

LINEA 1: Gobernanza multinivel

Aspectos estratégicos:

En el primer mes se debe establecer la contratación de una persona idónea para la implementación de las estrategias y actividades que se desarrollan para los componentes de salud mental, que el profesional tenga conocimiento y capacidades

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 142 de 124

en las áreas de psicología, además que dicho profesional se encargue netamente de dicha área, dicha sugerencia se hace puesto que en el avance de este cuatrienio las problemáticas en salud mental han ido en aumento y se ha establecido que para el área de vigilancia en algunos eventos se requiere el apoyo psicosocial, es así que si para el siguiente cuatrienio se tiene a un profesional en psicología que pueda realizar la laboral psicosocial se puede obtener mejores resultados en los eventos y disminuir las problemáticas.


VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

La Vigilancia Epidemiológica es una función básica de la Salud Pública que tiene como finalidad identificar riesgos en salud e intervenirlos, para facilitar su prevención y control.

1. Dentro de las principales funciones a cargo del coordinador de esta área están:

NOTIFICAR

- Notificar al SIVIGILA todos los martes antes de las 12:00 del mediodía y los extras que se soliciten, o cuando haya eventos de notificación inmediata, de igual forma realizar el seguimiento a casos notificados para descartarlos o confirmarlos, generar archivos planos enviando los respectivos reportes ante el Instituto Nacional de Salud y Secretaria de Salud Departamental del Huila. SIVIGILA 4.0 usuario: UNM_41668 Contraseña: Sanagustin2021
- Realizar actualización a la plataforma SIVIGILA y monitoreo y fortalecimiento a las UPGD municipales, UPGD (FUNDACION MEDICENTER, ESE HOSPITAL ARSENIO REPISO VANEGAS), UI (COMISARIA DE FAMILIA).

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 143 de 124

- Notificar las realimentaciones semanales (todos los jueves) validándolas y consolidándolas en la plataforma SIVIGILA y enviar los respectivos informes a los referentes departamentales.

Referente SIVIGILA Ing. Luis García cel. 321 5820399
 correo: sivigilahuila@gmail.com



- Seguimiento a la notificación semanal en el sistema de notificación y vigilancia epidemiológica de la mortalidad materna y mortalidad perinatal y neonatal tardía basado en la web.


Plataforma SVEMMEW usuario: unm41668 contraseña: SIVIGILA

PROGRAMA ESTADISTICAS VITALES

- Hacer cargue a la plataforma RUAF ND V2 los certificados de nacido vivo que diligencia la notaria o registraduría. Los certificados correspondientes a la vigencia 2023 están cargados en RUAF y reposan en físico en el archivo de gestión de gestión de la secretaria de protección social.
- Socializar las estadísticas vitales mensuales del reporte de muertes y nacimientos del municipio en el COVE municipal (información que se extrae de la plataforma RUAF NV V2).

Referente: Ing. Claudia Gaitán cel. 311 5494670 correo: vitaleshuila@gmail.com

BAC-BAI

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 144 de 124

- Realizar el consolidado de las BAC y BAI que envían las UPGD municipales y enviarlo al correo vsphuila.bacbai@gmail.com y inmunopreveniblesvsp.huila@gmail.com los primeros 10 días de cada mes.

Referente jefe Viviana García cel. 314 3364484

BATERIAS PIC

Enviar las baterías a la coordinadora del PIC municipal de los eventos de violencia de género e intento de suicidio los primeros días de cada mes, información que se extrae de la plataforma <https://sivigilaweb.ins.gov.co/Sivigila/> de igual forma realizar seguimiento y revisión al envío de baterías a los referentes departamentales.

ESTRATEGIAS DE RESPUESTA EN SALUD

Realizar todas las estrategias de respuesta en salud solicitadas por la secretaria de salud departamental y enviarlas tanto por correo electrónico como físicamente de igual forma realizar el Plan sectorial de salud para la gestión de riesgo de desastres, previamente socializados en el CMGRD.


Referente CRUE Natal Medina cel. 315 8209759 correo: crue.psicologo@huila.gov.co

UNIDAD DE ANALISIS

Realizar las unidades de análisis (mortalidades) y hacer el acta y enviarlas a la secretaria de salud departamental.

MISION MEDICA

Solicitar el carnet de misión medica al CRUE departamental del personal que labora en la secretaria de protección social y realizar capacitación en RESOLUCION 4481 DE 2012.

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 145 de 124

LISTA DE CHEQUEO ESE HARV

Aplicar lista de chequeo de las pólizas de seguro de los equipos de la ESE Hospital Arsenio Repizo Vanegas de forma trimestral de igual forma el seguimiento a la red de urgencias y red de comunicaciones en emergencias de la ESE.

RIPS

Realizar el consolidación de RIPS que envían las UPGD municipales procesarlos a través de la plataforma SIVIGILA y enviarlos los primeros 10 días de cada mes al referente departamental al correo sivigilahuila@gmail.com


PROGRAMA TUBERCULOSIS Y LEPRO

- Solicitar los medicamentos requeridos para el tratamiento de los pacientes diagnosticados por tuberculosis y Hansen.
- Realizar y enviar informe mensual y trimestral de todo lo relacionado con tuberculosis y lepra antes del 10 de cada mes y enviarlo a los referentes departamentales.

Referente Luz Adriana Calderón cel.318 3753515 Correo:
 luzadriana.ssdhuila@gmail.com jefe Karla Perea cel. 313 8628623
 Jefe Oscar Díaz cel. 312 4765215

EVALUACION CAPACIDAD DE GESTION

De acuerdo a las actividades asignadas en el PAS se realiza la consolidación de soportes para presentar la evaluación de la capacidad de gestión de los


	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 146 de 124

municipios certificados, la cual se realiza de manera trimestral por parte de la secretaria de salud departamental del Huila, queda carpeta en físico en el archivo de gestión de la secretaria de protección social con las evaluaciones presentadas. Pendiente presentar evaluación IV trimestre 2023 la cual se realizará durante el primer trimestre 2024 (de acuerdo al cronograma de la SSDH).

POLVORA

- Dar cumplimiento al circular número 2023CS088059 de la secretaria de salud departamental del Huila de la vigilancia intensificada 2023-2024, es de gran importancia resaltar que la Secretaría de Salud Departamental, estableció que la Notificación Diaria Obligatoria Negativa ante la NO ocurrencia de eventos de Lesiones por Pólvora pirotécnica se realizará desde el día 1 de diciembre de 2023, hasta el día 13 de enero de 2024, en los siguientes horarios, según aplique:

UPGD


	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 147 de 124

	Notificación diaria	Notificación adicional	Notificación negativa
Días corrientes	12:00	--	12:00
Alborada 01/12/23	12:00	05:00	Solo a las 12:00
Días críticos 08-25 dic y 01 ene	12:00	06:00	Solo a las 12:00

UNM

	Notificación diaria	Notificación adicional	Notificación negativa
Días corrientes	12:30	--	12:30
Alborada 01/12/23	12:30	05:30	Solo a las 12:30
Días críticos 08-25 dic y 01 ene	12:30	06:30	Solo a las 12:30

Ante la ocurrencia de algún suceso relacionado a eventos priorizados para la temporada de Vigilancia Intensificada 2023-2024, se recuerda que la notificación de los mismos debe efectuarse de manera INMEDIATA, acorde a las directrices impartidas.

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 148 de 124



- Realizar campañas radiales, redes sociales sobre prevención de uso de pólvora en menores de edad, consumo de bebidas embriagantes, socializar decreto municipal para temporada decembrina y fin de año.

2. COMITES


La coordinación de vigilancia epidemiológica es responsable de citar al comité de vigilancia epidemiológica COVE con periodicidad mensual y comité de vigilancia epidemiológica comunitaria COVECOM cada dos meses.

COVE: Es un espacio de análisis que busca generar insumos para la toma de decisiones concretas, que conlleven a acciones tendientes a controlar situaciones que ponen en riesgo la salud de la población en las diferentes escalas del territorio.

COVECOM: es un espacio en el cual se realiza análisis participativo de problemáticas de interés en salud pública que afectan a la comunidad, como mecanismo de participación social en donde los grupos, las organizaciones, las instituciones o los diferentes sectores sociales intervienen en el abordaje de problemáticas y procesos que afectan su salud y calidad de vida, el COVECOM fue creado mediante el decreto No. 057 del 20 de abril de 2023.

Las actas de los comités y de las unidades de análisis realizadas durante 2023 reposan en el drive

<https://drive.google.com/drive/folders/1vIT0RsGhIKAYJYj7DVj80KVqrSsNsnEj?usp>

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
DOCUMENTOS OFICIALES		Versión: 02
		Página 149 de 124

=sarín

Participar en el CMGRD donde se socializan las ERS, plan sectorial de salud para la gestión de riesgo de desastre y demás comités de la secretaria de protección social en donde se solicite socializar eventos de interés en salud pública.

3. En cuanto a los equipos y mobiliario de oficina asignados al área de vigilancia epidemiológica

- Computador Portátil LENOVO
- Silla Ergonómica color blanco y negro.
- Escritorio de oficina de madera 4 gavetas
- Correo electrónico institucional vigilanciasanagustin@hotmail.com

DIFICULTADES


Falta de apoyo por parte de comisaria de familia en los seguimientos de eventos de interés en salud pública.

RECOMENDACIONES

- Dar estricto cumplimiento a la Circular No 2023CS088059 de la secretaria de salud departamental del Huila de la vigilancia intensificada 2023-2024 “METODOLOGÍA DE NOTIFICACIÓN DURANTE LA VIGILANCIA INTENSIFICADA DE LESIONES POR PÓLVORA PIROTÉCNICA, INTOXICACIONES POR CONSUMO DE FÓSFORO BLANCO Y LICOR ADULTERADO CON METANOL. COLOMBIA, 01/12/2023 AL 13/01/2024” que va desde el 1 de diciembre de 2023, hasta el día 13 de enero de 2024 en los horarios previamente descritos.

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 150 de 124

- En el 2.024 actualizar nombres de administradores de las distintas plataformas usuarios y contraseñas (RUAF ND V2, SIVIGILA 4.0, SIV

	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-GPS150-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE DE 2015
	DOCUMENTOS OFICIALES	Versión: 02
		Página 123 de 124

- Es importante garantizar los implementos de trabajo (computador en óptimas condiciones, silla ergonómica, mouse, cargador de computador) que permitan el correcto desarrollo de las actividades diarias.
- El contrato tanto del coordinador de área como del apoyo (que se sugiere sea netamente apoyo para vigilancia epidemiológica) se sugiere se elabore los primeros días del 2024, teniendo en cuenta que son los encargados de realizar las notificaciones diarias (notificación negativa pólvora, notificaciones semanales e inmediatas) y seguimientos a todos los eventos de interés en salud pública.

DOCUMENTO ASIS

Se anexa concepto por parte de la SSDH; Que el documento Análisis de Situación en Salud con el Modelo de los determinantes sociales en Salud -ASIS- del Municipio de SAN AGUSTÍN (Huila) en su actualización del informe del componente cuantitativo 2023, se desarrolló bajo los lineamientos y directrices del Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo a la Guía conceptual y metodológica para la construcción del ASIS de las Entidades Territoriales y las orientaciones emitidas para la Actualización Lineamientos ASIS 2023. El documento cuenta con la calidad y coherencia técnica requeridos. De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, en el primer trimestre de 2024, deberá complementarse el documento ASIS con el componente cualitativo, quedando el compromiso del municipio con su elaboración y envío a la Secretaría de Salud Departamental en los plazos establecidos. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, autoriza al Ministerio de Salud y Protección Social para la publicación del documento en el Repositorio Institucional Digital – RID, cuando lo considere pertinente, con el fin de que el ASIS sea consultado por usuarios internos y externos entre ellos los órganos de control y demás interesados.

Se adjuntan listados de asistencia

APROVECHAMIENTO Y USO DE LA INFORMACION DE EMPALME

El mandatario entrante se compromete a que el titular de la dependencia/ tema en su gobierno, analice, utilice y mantenga (en lo pertinente) la información del informe

Rafael A. Lozano

